

SESION ORDINARIA N° 724 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Jueves 13 de Noviembre del 2008.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Floridor Pinto Cortes.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorcka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba, Asesor Jurídico, Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Boudoin, Director de Obras, Sr. Gustavo Fierro, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza, Director Departamento de Rentas y Gestión Financiera, Sr. Jesús Parra, Director de Servicios a la Comunidad y Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 718**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contralor Interno.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contralor Interno.
 - **Informe de Pasivos III Trimestre Año 2008**
I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Juguetes y Golosinas Celebración de Navidad 2008, Comuna de La Serena".**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Fuegos Artificiales Año Nuevo 2009, Comuna de La Serena".**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arrendamiento Vehículos, Ilustre Municipalidad De La Serena, 2008, Cuarto Proceso”**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Luminarias en Av. Pedro Pablo Muñoz, La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Exención de Derecho de Aseo.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Rentas y Gestión Financiera.
- **Solicitud de aporte complementario a los Fondos de Mideplan para la Aplicación de la Ficha de Protección Social.**
Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefariki, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:10 horas.

El Presidente (S) da inicio a la Sesión siendo las 10:13 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA Nº 718.

El Presidente (S) somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 718.

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

- En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un listado semanal de los aportes, ya sea en dinero, especies o materiales que se tramitan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración Municipal y Servicios a la Comunidad, indicando destino y quien lo solicita.
Pendiente Informe de Dirección de Administración y Finanzas.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un informe semanal del uso de los móviles municipales.
Pendiente Informe.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.

El Presidente (S) le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco recuerda que este informe fue entregado por el Departamento de Finanzas en la Sesión anterior.

A continuación explica que la Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

Cabe señalar que el presente análisis considera el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del presente año, aprobado mediante el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y con toma de razón por la Contraloría General el 26/11/2004.

A continuación se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se expresan en miles de pesos (M\$).

1. Composición de los Ingresos - (M\$)

Los ingresos percibidos al Tercer Trimestre del Año 2008 ascienden a M\$ 11.929.444 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 17.414.313, lo cual indica que se ha percibido un 69% del total de ingresos presupuestados para el año 2008.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de las siguientes cuentas, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Tabla N° 1: Composición de Ingresos Municipales

Concepto	Monto M\$
Ingresos Propios Permanentes.	5.726.764
Transferencias Fondo Común Municipal.	3.405.560
Transferencias para Gastos de Capital.	597.642
Otros Ingresos.	688.242
Ingreso destinado como Aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación.	1.511.236
Total Ingresos Percibidos al 3° Trimestre	11.929.444

Se observa la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 48%, seguido de las transferencias que recibe el Municipio por concepto del Fondo Común Municipal del 28% y luego de los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de 13%; posteriormente, y con un menor porcentaje de participación se encuentran, Otros Ingresos y las Transferencias para Gastos de Capital con una participación en los ingresos totales de 6% y 5%, respectivamente.

De lo anterior se extrae que de los Ingresos Totales destaca la participación de los Ingresos Propios Permanente (IPP), en los cuales se consideran principalmente los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales:
 - Patentes Municipales
 - Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales:
 - Derechos de Aseo.
 - Derechos Varios.
- Licencias de Conducir y similares.

En la siguiente tabla se indican los valores en miles de pesos para cada uno de los ítems antes señalados:

Concepto	Monto M\$
Participación en Impuesto Territorial	1.326.368
Permisos de Circulación	2.417.977
Patentes Municipales	1.790.864
Derechos de Aseo	414.862
Otros Derechos	1.140.362
Licencias de Conducir	147.567
Ingresos Propios Permanentes	7.238.000

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP) destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$ 1.511.236) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$ 906.741). La composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan con aporte al fondo común municipal.

Lo antes expuesto refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Patentes Municipales y la Participación en el Impuesto Territorial, seguido de Otros Derechos y los Permisos de Circulación y, en una menor medida, por los Derechos de Aseo y las Licencias de Conducir.

2. Composición de los Gastos – (M\$)

Los gastos obligados al Tercer Trimestre del año 2008 ascienden a M\$ 17.956.632 de un total de gastos anual presupuestados de M\$ 17.414.313, lo cual indica que al Tercer Trimestre existe un déficit presupuestario del 3%, considerando que se ha obligado por sobre el presupuesto disponible.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indican en la siguiente tabla:

Concepto	Monto M\$
Gastos Personal	3.291.468
Bienes y Servicios Consumo	9.177.671
Transferencia Corrientes	2.046.644
Inversiones	800.922
Servicio de la Deuda	2.200.539
Otros Gastos	439.389
Gastos Obligados 3 ^{er} Trimestre	17.956.632

De lo anterior se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación del 51%, seguido con una similar participación del Gasto en Personal con 18%, Servicio de la Deuda con 12%, Transferencias Corrientes de 11% y en una menor participación las Inversiones y Otros Gastos con una participación del 4% y 2%, respectivamente.

De los ítems antes mencionados, los más relevantes corresponden a Servicios Generales con una participación del 50%, seguido con una similar participación de los Servicios Básicos con un 22% y los Arriendos con un 21%. Esta gran participación de las cuentas Servicios Generales en el gasto que se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se debe a que esta cuenta considera los contratos por concepto de aseo, vigilancia y mantención de: jardines, alumbrado público, semáforos, señalética, entre los más relevantes. Por otra parte la cuenta de Servicios Básicos incluye los consumos de electricidad y agua (tanto para uso de la comunidad como interno), correo, telefonía (celular y fija), Internet y enlace de comunicaciones; y los Arriendos considera los edificios, vehículos y otros, entre los cuales destaca la operación de leaseback que se paga con cargo a esta cuenta.

Otro componente de los gastos y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna es la Inversión, la que al Tercer Trimestre asciende a un 4% del Gasto Total donde se destaca la ejecución de los siguientes estudios básicos y proyectos de inversión:

Ítem	Estudios Básicos 2008
121.31.01.002.029	PMB - Acciones Concurrentes Const. Casetas Sanitarias Las Cías Y Antena
121.31.01.002.505	Asesoría Centro De Extensión Y Convenciones Espacio Gabriela
121.31.01.002.507	Diseño De Pavimentación Varios Sectores
121.31.01.002.508	Diseño De Obras De Mejoramiento Parques Municipales
121.31.01.002.603	Especialidades Para Varios Proyectos
121.31.01.002.706	Especialidades Para Varios Proyectos
121.31.01.002.707	Especialidades Para Varios Proyectos Ii Etapa
121.31.01.002.801	Centro Comunitario Consejo Consultivo De Las Compañías
121.31.01.002.802	Reposición Postación Avda. Del Mar
121.31.01.002.803	Diseño Paisajístico Parque Pedro De Valdivia
121.31.01.002.804	Diseños De Pavimentación Varios Sectores
121.31.01.002.805	PMB - Mejoramiento Sist. Alcantarillados Villorrios Local Rurales
121.31.01.002.806	Estudio Diagnóstico Plan Regulador Localidades Rurales
121.31.01.002.807	Estudios Territoriales Postulación Proyectos Viviendas Sociales

Item	Proyectos de Inversión Año 2008
121.31.02.004.571	Realización Murales Pictóricos En La Comuna
121.31.02.004.573	Construcción Centro Deport Monjitas Oriente Y San Luis
121.31.02.004.577	Escuela Taller Recuperación Fachadas Patrimoniales
121.31.02.004.580	Aporte Municipal Pmu - Ppe
121.31.02.004.581	Colegio Germán Riesco PMU - PPE
121.31.02.004.602	Oficina De Protección De Derechos Convenio Sename
121.31.02.004.605	PMU - Construcción Salas Nivel Prekinder PMU Fie
121.31.02.004.607	PMU - Remodelación Aceras Peatonales Balmaceda-Paseo Peatonal
121.31.02.004.610	PMU - Remodelación Calzada Vehicular Balmaceda-Paseo Peatonal
121.31.02.004.657	Construcción Plaza Nóbel Gabriela Mistral
121.31.02.004.660	Aporte Municipal Proyecto Mejoramiento Canchas Anfa
121.31.02.004.661	Aporte Municipal Mejoramiento Paseo Peatonal Avda. Francisco de Aguirre
121.31.02.004.662	PMU - Construcción Colector Calle Gabriela Mistral
121.31.02.004.681	Aporte Municipal Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda
121.31.02.004.684	Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU)
121.31.02.004.686	PMU - Aplicación Bischofita En Avda. Juan Cisternas
121.31.02.004.687	Construcción Graderías Móviles
121.31.02.004.702	PMU - Mejoramiento Plaza Nobel
121.31.02.004.705	PMU - Habilitación Sala Cuna Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.744	PMU - Construcción Casetas Sanitarias Diversos Sectores
121.31.02.004.751	PMU - Reparación Y Mejoramiento Bandejón Central Ruta 5
121.31.02.004.753	PMU - Mejoramiento Instalaciones Cecof Cardenal Caro
121.31.02.004.754	PMU - Obras De Pavimentación Pje. Jj Latorre Las Cías
121.31.02.004.755	PMU - Obras De Pavimentación Pje. Sor Teresita Las Cías
121.31.02.004.756	PMU - Pavimentación Calle San Antonio Las Cías
121.31.02.004.757	Aporte Instalación Semáforo Arica Esquina Avda. Cisternas
121.31.02.004.760	Construcción Complejo Deportivo Anfa Asociación La Pampa

121.31.02.004.765	PMU - Mejoramiento Instalaciones Liceo Marta Brunet
121.31.02.004.766	PMU - Construcción Salas De Clases Colegio Arturo Prat
121.31.02.004.767	PMU - Mejoramiento Canales Colegio Alonso De Ercilla
121.31.02.004.768	PMU - Construcción Laboratorio Y Sala Liceo Jorge Alessandri
121.31.02.004.769	Provis Seguridad Perimetral Jardín Villa Alegría
121.31.02.004.770	PMU – Construcción Muros De Contención Y Veredas J Cisternas
121.31.02.004.771	Habilitación Centro Cultural Las Compañías
121.31.02.004.801	Rehabilitación Obras Drenaje Villa El Indio
121.31.02.004.802	Mejoramiento Calzadas Acceso Cementerio Pueblo Algarrobito
121.31.02.004.803	Construcción Patio Cubierto Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.804	Mejoramiento Instalaciones Liceo Gregorio Cordovez
121.31.02.004.805	Ampliación Comedor Y Aulas Colegio José Miguel Carrera
121.31.02.004.806	Mejoramiento Instalaciones Colegio Héroes De La Concepción
121.31.02.004.807	Mejoramiento Instalaciones Colegio Pedro Aguirre Cerda
121.31.02.004.808	Ampliación Área Biblioteca y Servicios Higiénicos Colegio Gabriel González Videla
121.31.02.004.809	Mejoramiento Teatro Liceo Gabriela Mistral
121.31.02.004.810	Ampliación Comedor Colegio Carlos Condell
121.31.02.004.811	Mejoramiento Paisajístico Bandejón Central Varios Sectores
121.31.02.004.812	Construcción Red Húmeda Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.813	Habilitación Laboratorio De Computación Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.814	Instalación Eléctrica Mejoramiento Balcón Urbano
121.31.02.004.815	Obras Extraordinarias Plaza De Los Sueños
121.31.02.004.816	Proyectos De Pavimentación Varios Sectores
121.31.02.004.817	PMU - Pavimentación Calle Gabriel González Videla Tramo Los Lúcumos y Fin De Pavimento
121.31.02.004.818	PMU - Pavimentación Calle Ecuador Tramo Islón y Fin De Calle
121.31.02.004.819	PMU - Pavimentación Calle J Soldado Tramo Caupolicán y A. Zorrilla, Cías
121.31.02.004.820	PMU - Extensión Agua Potable Y Alcantarillado Pje. Olivares, Las Cías
121.31.02.004.821	Construcción Invernadero Escuela Saturno
121.31.02.004.822	Mantenión Y Ampliación Sistema de Alumbrado Público Varios Sectores
121.31.02.004.823	Mantenión Y Mejoramiento Caminos Varios Sectores
121.31.02.004.824	Mantenión Y Construcción Áreas Verdes Varios Sectores
121.31.02.004.825	Construcción Sistema De Evacuación Aguas Lluvias Jardín Infantil Colonial
121.31.02.004.826	PMU - Pavimentación Calle Gabriel González Videla Tramo Los Churquis - Los Plátanos
121.31.02.004.827	Construcción Sala de Clases Colegio Arturo Prat Chacón
121.31.02.004.828	PMU -Mejoramiento Paisajístico Varios Sectores
121.31.02.004.829	Mejoramiento Paisajístico Varios Sectores
121.31.02.004.830	Construcción Pozo Absorbente Quebrada de Talca

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta cuál es el estado actual del Leaseback que se solicitó el año 2007, si se está al día en el pago.

El Sr. José Manuel Peralta dice que están al día en el pago, la cuota se descuenta automáticamente de la cuenta municipal todos los meses.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta cuánto es lo que se adeuda hasta el momento.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se adeudan dos mil doscientos cincuenta y seis millones de pesos.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta a cuánto va a llegar la deuda este año para traspasar al año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la deuda municipal alcanza los dos mil setecientos millones de pesos aproximadamente, considerando que hay un déficit estructural del Municipio.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz señala que entonces la deuda alcanza mas o menos a los cuatro mil millones de pesos.

El Sr. José Manuel Peralta reitera que actualmente existe un déficit estructural de alrededor de un 12 a un 15%.

El Presidente (S) dice que el Leaseback no está considerado dentro de los dos mil setecientos millones de pesos, no tiene que estar considerado porque no es deuda inmediata, esta es una venta de activos que realizó la Municipalidad y deben ir cancelando una cuota para poder recomprar los activos.

- Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.

El Presidente (S) le ofrece la palabra a Contraloría Interna.

El Sr. Luciano Maluenda explica que la carpeta que se le adjuntó al Concejo oportunamente contiene tanto el análisis que acaba de exponer la Encargada de Presupuesto y la carpeta con la otra información que les exige la ley, que es el estado de cumplimiento de pago por Cotizaciones Previsionales y de pago por Aporte al Fondo Común Municipal.

Los ingresos al 30 de Septiembre registran un avance de un 68,50% de lo estimado para el año que es \$17.414.313.

Los Permisos de Circulación y las Licencias van con un comportamiento adecuado para las expectativas anuales, en el caso del Fondo Común e Impuesto Territorial, los recursos recibidos a la fecha concuerdan con la programación de flujo anual que envía la Subdere, se mantiene observación efectuada con anterioridad en cuanto a las proyecciones de ingresos, de patentes municipales y derechos de aseo.

Respecto a los gastos, se tiene un presupuesto vigente de 17.414 millones de pesos, y un gasto devengado al 30 de Septiembre de 13.934 millones de pesos, equivalente a un 80% de ejecución.

Se ha estimado conveniente y se ha conversado con la Dirección de Finanzas, respecto a agilizar los resultados de una auditoría que debería efectuar a la empresa encargada de la mantención del Programa de Contabilidad Gubernamental que tiene implementado el Municipio, ya que se siguen observando algunas inconsistencias, que si bien es cierto son menores en los registros, afecta los informes que como Contraloría Interna deben efectuar, eso se ha estado coordinando directamente con don Mario Aliaga y se ha estado viendo el tema con la empresa Cas Chile.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 30 de Septiembre de 2008, este municipio refleja a nivel de totales un avance en los ingresos equivalente a un 68.50%, percibiendo ingresos por M\$ 11.929.444.-, el saldo presupuestario, vale decir lo que falta por percibir es de M\$ 5.484.869.-, equivalente a un 31.50% del presupuesto anual.

Al comparar estas cifras con el año 2007 podemos apreciar un aumento en el Presupuesto Vigente de un 2.13%; en contraparte se registra un 12.34% menos de ingresos percibidos en igual periodo del 2007, lo que se explica, en parte y tal como se señaló en Informe anterior, por las Ventas de Activos que se produjeron en ese año por un monto de M\$ 3.545.198.-

Podemos apreciar, además en la Tabla 1, un incremento del presupuesto vigente, en relación con el inicial de un 24,39%, es decir, M\$ 3.414.313.- al tercer trimestre. De ello un 56,33%, corresponde a mayores expectativas de generación de recursos provenientes de la gestión propia del Municipio (Patentes Municipales, Propaganda, Permisos y Licencias, Recuperación de Prestamos, entre otras). Así mismo un 22.50% por recursos derivados de otras entidades Públicas y Privadas para la ejecución de proyectos. Y por último, un 21.18% por mayores recursos aportados a través del Fondo Común Municipal.

Tabla 1

Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado de Avance
Al 3° Trim.2007	12,960,000	17,051,820	13,608,935	3,442,885	79.81%
Al 3° Trim.2008	14,000,000	17,414,313	11,929,444	5,484,869	68.50%
Variación %	8.02%	2.13%	-12.34%	59.31%	

Ahora si se observa el detalle de la Tabla 2, se puede apreciar el grado de avance que presenta cada una de las cuentas a nivel de Subtitulo.

Tabla 2

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo
115-03-00	CxC Tributo sobre el uso de Bienes (Patentes, Permisos, Licencias)	10,661,942	7,238,001	68%	3,423,941
115-05-00	CxC Transferencias Corrientes	22,000	1,857	8%	20,143
115-06-00	CxC Rentas de la Propiedad	1,000	993		7
115-08-00	CxC Otros Ingresos Corrientes (Multas, Reembolsos, Participación FCM)	5,476,185	3,997,070	73%	1,479,115
115-12-00	CxC Recuperación de Prestamos (Hipotecarios, Antic. Contratistas)	64,000	57,170	89%	6,830
115-13-00	CxC Transferencias Gastos de Capital (PMU. PMB)	1,152,474	597,642	52%	554,832
115-15-00	Saldo Inicial de Caja	36,712	36,712	100%	0
TOTAL		17,414,313	11,929,444	69%	5,484,869

Si analizamos los 3 subtítulos más importantes, se puede apreciar con mayor grado de avance presupuestario a Cuentas por Cobrar de Otros Ingresos Corrientes con un 73%, esta corresponde principalmente a la participación en el Fondo Común Municipal, además de Ingresos por Multas y

Recuperación de Prestamos. Cuentas por Cobrar sobre el Uso de Bienes presenta al tercer trimestre un 68% de avance.

En relación a Transferencias para Gastos de Capital estas presentan un grado de cumplimiento del 52%, y corresponden a aportes de Organismos Públicos y Privados, los más importantes son aportes por programas PMU y PMB.

Cabe destacar que la cuenta TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES es la que presenta mayores ingresos percibidos al tercer trimestre con un 60,67%, del total, además de ser la que mantiene el mayor presupuesto anual estimado, con un 61.22%. A continuación se presentan en detalle cada una de sus partidas y su respectivo análisis.

Tabla 3

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	5,385,000	3,346,088	62%	2,038,912
115-03-02	Permisos y Licencias	2,700,942	2,565,544	95%	135,398
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	2,576,000	1,326,368	51%	1,249,632
Total		10,661,942	7,238,000	68%	3,423,942

La partida que corresponde a Patentes y Tasas por Derechos, está compuesta por Patentes Municipales Enroladas y Fuera de Rol, Derechos de Aseo, Propaganda y Otros, al Tercer Trimestre de este año mantiene un avance del 62%. Realizando el ejercicio de comparar los mismos conceptos que incluye esta partida, para el año 2007, obtenemos que a mismo periodo los ingresos correspondían a M\$ 3.236.139.-, cifra inferior a la actual que es de M\$ 3,346,088. Sin embargo el avance presupuestario del año 2007, a la misma fecha, fue de un 81% versus el 62% que tenemos para este año. Esto se justifica en la sobrestimación de ingresos por conceptos de Patentes Municipales, Derechos de Aseo y Propaganda, situación planteada y explicada en detalle en informe de Ejecución presupuestario al 2º Trimestre.

Permisos y Licencias, presenta un avance del 95%, en este Ítem se considera ingresos por Permisos de Circulación, de beneficio municipal y de Fondo Común, además de Licencias de Conducir. Considerando que en Agosto corresponde el pago de la Segunda Cuota de Permisos de Circulación, sólo basta por percibir ingresos por concepto de Licencias de Conducir, por lo que su comportamiento es el esperado.

Por último, siempre en el ámbito de tributos sobre uso de bienes, la Participación en Impuesto Territorial refleja una ejecución del 51.49%, lo cual de acuerdo al programa de pagos de anticipos entregado por la Subdere y el comportamiento histórico de esta partida, el avance se encuentra dentro de lo presupuestado.

En cuanto a la Participación en el Fondo Común Municipal, que se ve reflejado en el subtítulo 08, presenta un avance del 72.72% y se encuentra dentro de lo previsto, de acuerdo a la programación de flujos actualizada que envía la Subdere. (Circ. 05/11.01.08)

2.- Análisis de los Gastos Totales

El presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a M\$17.414.313.-un 2,13% más que el año 2007. Transcurrido el tercer trimestre, se observa una ejecución presupuestaria del 80,02%, menor a la obtenida en igual periodo del 2007, que fue de un 84,31%. Así mismo, en cuanto a los

gastos devengados éstos son un 3,07% menor que el 2007. Si bien a la fecha del cierre del trimestre los contratos mas significativos se encuentran devengados, aun se mantienen servicios sin reflejarse presupuestariamente, como son, Agua Potable (Grifos y Áreas Verdes), Mantenición de Semáforos y Mantenición de Señalética.

El saldo presupuestario es de M\$ 3.479.929.- un 30,06% más que el año anterior, en lo que influye el no devengamiento de algunos servicios, mencionados anteriormente.

Tabla 4

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Grado de Avance
Al 3° Trim.2007	12,960,000	17,051,820	14,376,251	2,675,569	84.31%
Al 3° Trim.2008	14,000,000	17,414,313	13,934,384	3,479,929	80.02%
Variación %	8.02%	2.13%	-3.07%	30.06%	

Las cuentas que presentan un mayor nivel de grado de avance en el gasto corresponden a Transferencias Corrientes con un 88%, dentro de ésta el pago del fondo común por permisos de circulación es su partida mas relevante, Transferencias de Capital con un 75%, Bienes y Servicios de Consumo un 71% y Gastos en Personal con un 69%. Las que presentan un menor avance en su ejecución corresponden a Otros Gastos Corrientes, Adquisición de Activos No Financieros e Iniciativas de Inversión, con 66,35%, 50% y 29% respectivamente. Las Cuentas Prestaciones de Seguridad Social y Servicio de Deuda, se presentan ejecutadas en su totalidad, esto se debe a que la primera corresponde a Desahucios e Indemnizaciones Programadas y la segunda a los compromisos devengados y no cancelados en años anteriores, aquellos compromisos no devengados son cargados en las cuentas correspondientes en el presupuesto de este año.

Tabla 5

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo	Deuda Exigible
215-21	CxP Gastos de Personal	4,281,250	2,950,244	69%	1,331,006	59,056
215-22	CxP Bienes y Servicios de Consumo	8,362,908	5,913,396	71%	2,449,512	1,321,203
215-23	CxP Prestaciones de Seguridad Social	128,018	128,017	100%	1	0
215-24	CxP Transferencias Corrientes	2,298,160	2,031,879	88%	266,281	173,148
215-26	CxP Otros Gastos Corrientes	126,000	83,604	66.35%	42,396	325
215-29	CxP Adquisición de Activos No Financieros	152,500	75,637	50%	76,863	20,337
215-31	CxP Iniciativas de Inversión	1,487,549	426,936	29%	1,060,613	12,429
215-33	CxP Transferencias de Capital	164,202	123,272	75%	40,930	102,786
215-34	CxP Servicio de la Deuda	413,726	2,201,398	532%	-1,787,672	548,627
TOTAL		17,414,313	13,934,383	80%	3,479,930	2,237,911

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 42,43% de los gastos totales efectuados a la fecha, y un 48,02% del presupuesto vigente, en la Tabla 6 se detallan, las cuentas que la componen.

Tabla 6

Cuenta	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Grado	Saldo	Deuda
--------	--------------	-------------	-------------	-------	-------	-------

		Vigente	Ejecutado	Avance		Exigible
215-22-01	Alimentos y Bebidas	90,790	59,107	65%	31,683	7,770
215-22-02	Textiles, Vestuarios y Calzado	54,143	27,982	52%	26,161	19,021
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	116,500	82,063	70%	34,437	2,394
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	265,702	120,910	46%	144,792	19,757
215-22-05	Servicios Básicos	1,601,157	1,387,916	87%	213,241	306,791
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	112,000	37,522	34%	74,478	6,804
215-22-07	Publicidad y Difusión	248,574	125,295	50%	123,279	33,671
215-22-08	Servicios Generales	3,668,360	2,668,043	73%	1,000,317	554,913
215-22-09	Arriendos	2,019,482	1,302,774	65%	716,708	356,518
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	0	0	0
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	68,000	42,595	63%	25,405	451
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Ss Consumo	118,200	59,188	50%	59,012	13,113
TOTAL		8,362,908	5,913,395		2,449,513	1,321,203

Las cuentas que presentan un mayor grado de ejecución corresponden a Servicios Básicos, Servicios Generales, Combustibles y Lubricantes. En contraparte, las que mantiene una menor ejecución son, Alimentos y Bebidas, Arriendos, Servicios Técnicos y Profesionales, Textiles y Vestuarios, Publicidad y Difusión, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso y Consumo, y Mantenimiento y Reparaciones.

Realizado un análisis de los gastos provenientes de los servicios básicos se logró determinar que, el consumo de agua potable se encuentra devengado sólo hasta el mes de Junio, en lo referido a Áreas Verdes y Grifos.

Así mismo en la revisión de los gastos provenientes de los contratos por prestaciones con cargo al ítem Servicios Generales, se detectó que las asignaciones Servicios de Mantenimiento de Señalética y Mantenimiento de Semáforos se encuentran devengados hasta Enero y Mayo de 2008, respectivamente.

Cabe señalar que solo se revisan los gastos provenientes de contratos a plazo fijo, vigentes para este periodo, y no aquellos relacionados con tramites generados a través de la sección de adquisiciones.

3. Déficit Exigible.

Según informes de Administración y Finanzas, el déficit presentó una disminución respecto al trimestre anterior, en un 15.57%, lo que significa una deuda exigible al 30 de Septiembre de 2008 de M\$2.237.911.-. Dentro de la cual M\$ 548.627.- corresponde a deuda de compromisos de años anteriores.

Debe hacerse presente que esta cifra puede verse afectada una vez ingresadas las facturas no devengadas a las que nos referimos anteriormente.

4.- Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 2º N° 4 de la Ley 20.237 del 24/12/2007, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar los déficit que se adviertan en el marco del presupuesto anual.

Al 30 de Septiembre de 2008, ejecutado un 80.02% del presupuesto de gastos, se muestran a continuación aquellas cuentas que presentan déficit presupuestario, de acuerdo a información obtenida al 22 de Octubre.

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Saldo Presupuestario
215-22-05	Servicios Básicos	1,601,157	2,036,235	-435,078
215-22-08	Servicios Generales	3,668,360	4,532,243	-863,883
215-29-01	Terrenos	0	549	-549
215-34-07	Servicio de la Deuda	413,726	2,200,539	-1,786,813

5. Pasivo Contingente.

Realizado un análisis de los contratos de servicios, arriendos y otros, vigentes para este año, Gastos en Personal, aportes aprobados por el Concejo Municipal y una proyección de los gastos variables. Se estima que no podrían ser servidas con el presupuesto actual las siguientes cuentas.

Cuenta	Denominación	Monto Referencial	Presupuesto	Proyección Anual	Saldo
22-07	Publicidad Y Difusión *	22,745	248,574	272,940	-24,366
24-01-002	Educación**	-----	140,000	150,000	-10,000
24-01-003	Salud	-----	105,000		0
24-03-090	Al Fondo Común Municipal **	-----	1,525,589	1,538,076	-12,487
24-03-092	Al Fondo Común Municipal- Multas	-----	8,571	9,160	-589

*El Monto referencial se obtiene de acuerdo al promedio de los gastos realizados al tercer trimestre.

**Se reflejan los gastos realizados a la fecha de elaboración del informe

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.

El Sr. Luciano Maluenda informa que respecto de los pagos de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y de los trabajadores de la Corporación Municipal, no tienen deudas pendientes el 30 de Septiembre del año 2008.

La remesa del Fondo Común Municipal, mantiene la cancelación oportuna en cuanto a los recursos que debe aportar la Municipalidad. Al 30 de Septiembre el monto aportado es de \$1.532.882.000.

En cuanto al pago por perfeccionamiento docente y de acuerdo al convenio suscrito con el Colegio de Profesores, el pago de la asignación se consideró en cuatro cuotas a pagarse entre los meses de Septiembre a Diciembre de año en curso, a la fecha encuentra entiende que se encuentran los pagos al día.

Eso es lo que les corresponde de acuerdo a la ley, los antecedentes pormenorizados están en la carpeta que se entregó y quedan atento a las consultas que se puedan generar.

De acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra al 30 de Septiembre de 2008 es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales :	No Existe Deuda
Funcionarios Corp. Municipal:	No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema de Salud:

Funcionario Municipales:	No Existe Deuda
Funcionarios Corp. Municipal:	No Existe Deuda

Estado de Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estos se encuentran cancelados en su totalidad. En el siguiente cuadro se puede apreciar que se ha entregado durante el segundo trimestre del año 2008 un monto de \$ 1.532.883.252.-, que corresponde al 62.5% de lo recaudado por Permisos de Circulación y al 70% de las multas por TAG.

Concepto	Monto
Aportes al Fondo Común Municipal durante el mes de Julio 2008	\$ 30.458.349.-
Aportes al Fondo Común Municipal durante el mes de Agosto 2008	\$ 102.934.549.-
Aportes al Fondo Común Municipal durante mes de Septiembre 2008	\$ 147.053.462.-
Total 3° Trimestre	\$ 280.446.360.-
Total Acumulado al 30 de Septiembre de 2008	\$1.532.883.252.-

Estado de Cumplimiento de Pagos por Concepto de Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, respecto a los pagos de Perfeccionamiento Docente correspondiente al periodo 2007, el monto fue calculado el día 01/04/08, a través del SCAP (Sistema de Capacitación de Asignación de Perfeccionamiento Docente), asciende a la suma de \$21.829.519. Y mediante acuerdo con Colegio de Profesores esta será cancelada en 4 Cuotas. Septiembre se encuentra cancelada, Octubre ya abonada en las cuentas personales.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz pide que le informen sobre las cotizaciones pendientes.

El Sr. Luciano Maluenda dice que lo que han estado evaluando y conversando con la Corporación Municipal es el tema de las imposiciones del período vigente, año 2008, el problema que subsiste de acuerdo a lo que han visto en el sistema, son aquellos profesores que están por jubilar o han

presentado su expediente y que registran lagunas por períodos del año 1980 a 1990, esa parte es la que la Corporación Municipal todavía no ha podido solucionar en algunos casos. Se tiene la política de que para aquellas personas que ya están con el trámite de jubilación en su mano la Corporación Municipal ha cancelado, pero en cuanto a las imposiciones del período vigente eso está al día.

En auditoria que se tiene considerada para el año 2009 está también la parte de imposiciones y de aporte que hace el Municipio a la Corporación Municipal.

- Informe de Pasivos III Trimestre Año 2008

I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Se procede a hacer entrega del siguiente informe:

ÍTEM	DESCRIPCION		PASIVO
21	Gastos en Personal		\$ 59.055.642
22	Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.314.422.299
22-01	Alimentos y Bebidas	\$ 7.770.145	
22-02	Testiles, Vestuario y Calzados	\$ 19.020.535	
22-03	Combustibles y Lubricantes	\$ 2.393.887	
22-04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 19.757.367	
22-05	Servicios Básicos	\$ 302.507.676	[R]
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 6.803.839	
22-07	Publicidad y Difusión	\$ 33.670.526	[R]
22-08	Servicios Generales	\$ 554.913.093	
22-09	Arriendos	\$ 354.020.867	[R]
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ -	
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 451.280	
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 13.113.084	
23	Prestaciones de Seguridad Social		\$ -
24	Transferencias		\$ 175.645.031
24-01	Transferencias al Sector Privado	\$ 23.394.305	
24-03	Transferencias al Sector Público	\$ 152.250.726	[R]
26	Otros Gastos Corrientes		\$ 325.358
29	Adquisición de Activos No Financieros		\$ 20.336.755
31	Iniciativas de Inversión		\$ 12.429.406
31-01	Estudios Básicos	\$ 400.000	
31-02	Proyectos	\$ 12.029.406	
33	Transferencias de Capital		\$ 102.786.408
34	Servicio de la Deuda		\$ 548.626.842
	TOTAL PASIVOS		\$ 2.233.627.741

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA					
AREA MUNICIPAL					
SALDO DE DEVENGADOS SIN PAGOS POR CUENTAS					
PERIODO TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2008					
Cuenta	Descripción	Devengado	Pagado	Saldo	
GASTOS EN PERSONAL				59.055.642	59.055.642
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	14118106	3857135	10.260.971	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	10971431	10745190	226.241	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	2816825	2766554	50.271	
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	126987980	122285558	4.702.422	
215-21-03-004-004-000	OTRAS REMUNERACIONES REGIDAS COD. DEL TRABAJO	299704902	299574902	130.000	
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	3607500	3565500	42.000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	652848200	609204463	43.643.737	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				1.314.422.299	1.314.422.299
	ALIMENTOS Y BEBIDAS			7.770.145	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	45.804.590	39.694.495	6.110.095	
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	13.302.724	11.642.674	1.660.050	
	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS			19.020.535	
215-22-02-001-000-000	S TEXTILES	4.333.683	3.139.434	1.194.249	
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22.526.822	4.700.536	17.826.286	
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			2.393.887	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	77.108.352	74.714.465	2.393.887	
	MATERIALES DE USO O CONSUMO			19.757.367	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	31.492.146	25.976.589	5.515.557	
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	2.139.534	1.383.639	755.895	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.367.529	1.995.110	372.419	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2.846.297	2.774.497	71.800	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.765.034	2.627.887	137.147	
215-22-04-008-000-000	MENAJES PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	244.480	224.560	19.920	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	28.356.157	22.951.484	5.404.673	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	12.157.667	8.079.119	4.078.548	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	98.043	85.043	13.000	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3.338.794	2.887.341	451.453	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	260.127	215.352	44.775	
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	1.763.047	1.591.119	171.928	
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.153.817	1.654.850	498.967	
215-22-04-999-000-000	OTROS	28.154.815	25.933.530	2.221.285	
	SERVICIOS BASICOS			302.507.676	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1.104.521.267	848.413.023	256.108.244	
	***** VARIACION NETA *****	-4.283.508	0	-4.283.508	[R 1]
	***** ACTUALIZACION VALORES *****	1.100.237.759	848.413.023	251.824.736	
215-22-05-002-000-000	AGUA	115.955.193	69.413.626	46.541.567	
	***** VARIACION NETA *****	-18.606.697	0	-18.606.697	[R 2]
	***** ACTUALIZACION VALORES *****	97.348.496	69.413.626	27.934.870	
215-22-05-004-000-000	CORREOS	32.429.736	24.277.377	8.152.359	
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	101.986.073	89.053.322	12.932.751	

215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	13.562.651	13.519.753	42.898	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	25.713.670	25.201.526	512.144	
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	10.353.703	9.320.009	1.033.694	
215-22-05-999-000-000	OTROS	584.928	510.704	74.224	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			6.803.839	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES	22.271.178	18.235.144	4.036.034	
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	801.973	270.206	531.767	
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	4.299.159	3.688.458	610.701	
215-22-06-999-000-000	OTROS	8.369.123	6.743.786	1.625.337	
	PUBLICIDAD Y DIFUSION			33.670.526	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	98.016.047	67.515.279	30.500.768	
	***** VARIACION NETA *****	-399.998	0	-399.998	[R 3]
	***** ACTUALIZACION VALORES *****	97.616.049	67.515.279	30.100.770	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	26.086.946	22.601.560	3.485.386	
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	84.370		84.370	
	SERVICIOS GENERALES			554.913.093	
215-22-08-001-001-000	ASEO MENOR	81.668.739	78.263.375	3.405.364	
215-22-08-001-020-001	RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS	727.440.273	614.006.831	113.433.442	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	160.947.143	155.013.171	5.933.972	
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	648.781.636	428.964.066	219.817.570	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	45.430.658	40.519.120	4.911.538	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALÉTICA	44.658.940	39.265.509	5.393.431	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	37.267.496	35.274.786	1.992.710	
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	23.115.582	12.301.203	10.814.379	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	5.370.723	4.274.591	1.096.132	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	133.418.533	109.387.512	24.031.021	
215-22-08-999-000-000	OTROS	408.512.625	244.429.091	164.083.534	
	ARRIENDOS			354.020.867	
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	414.468.323	248.487.945	165.980.378	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	385.755.672	259.758.381	125.997.291	
	***** VARIACION NETA *****	-2.496.956	0	-2.496.956	[R 4]
	***** ACTUALIZACION VALORES *****	383.258.716	259.758.381	123.500.335	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	308.447.315	262.061.333	46.385.982	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	151.196.426	151.096.426	100.000	
215-22-09-999-000-000	OTROS	42.906.065	24.851.893	18.054.172	
	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			0	
	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			451.280	
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	19.581.562	19.228.282	353.280	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	19.900.989	19.802.989	98.000	
	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			13.113.084	
215-22-12-002-002-000	SECPLAN	623.971	430.716	193.255	
215-22-12-002-016-000	MEDIO AMBIENTE	483.808	310.468	173.340	
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	31.674.670	27.327.780	4.346.890	
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	8.862.037	1.108.576	7.753.461	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1.477.613	1.331.475	146.138	
215-22-12-999-000-000	OTROS	2.552.971	2.052.971	500.000	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
	PRESTACIONES PREVISIONALES			0	
TRANSFERENCIAS				175.645.031	175.645.031

	TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO			23.394.305	
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	5.966.812	3.625.792	2.341.020	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	29.452.217	19.596.463	9.855.754	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	38.921.674	36.112.544	2.809.130	
215-24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	139.651.862	131.418.012	8.233.850	
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	28.312.169	28.157.618	154.551	
	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			152.250.726	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2.700.308		2.700.308	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1.523.722.390	1.377.874.080	145.848.310	
215-24-03-092-001-000	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG)	9.160.862	7.955.710	1.205.152	
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.633.639	1.633.639	0	
	***** VARIACION NETA *****	2.496.956	0	2.496.956	[R 4]
	***** ACTUALIZACION VALORES *****	4.130.595	1.633.639	2.496.956	
OTROS GASTOS CORRIENTES				325.358	325.358
215-26-01-001-000-000	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	312.520	307.093	5.427	
215-26-01-002-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACION	786.511	547.358	239.153	
215-26-01-003-000-000	DE PATENTES	379.603	354.150	25.453	
215-26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	3.627.012	3.571.687	55.325	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				20.336.755	20.336.755
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	29.213.067	24.461.333	4.751.734	
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.832.266	1.955.781	2.876.485	
215-29-05-999-000-000	OTRAS	3.956.702	3.841.507	115.195	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	28.083.051	17.628.311	10.454.740	
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	5.270.195	3.131.594	2.138.601	
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
INICIATIVAS DE INVERSION				12.429.406	12.429.406
	ÉSTUDIOS BASICOS			400.000	
215-31-01-002-804-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES	17.172.000	16.772.000	400.000	
	PROYECTOS			12.029.406	
215-31-02-004-657-000	CONSTRUCCIÓN PLAZA NOBEL GABRIELA MISTRAL	27.815.869	22.317.617	5.498.252	
215-31-02-004-681-000	APORTE MUNICIPAL CONSTRUC MULTICANCHA PEDRO AGUIRR	217.348	204.598	12.750	
215-31-02-004-760-000	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ANFA ASOC LA PAMPA	77.904.822	77.101.357	803.465	
215-31-02-004-771-000	HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL LAS COMPAÑÍAS	1.845.888	800.458	1.045.430	
215-31-02-004-810-000	PMU - AMPLIACION COMEDOR COLEGIO CARLOS CONDELL	4.669.509		4.669.509	
CTAS X PAGAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				102.786.408	102.786.408
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	113.272.408	10.486.000	102.786.408	
SERVICIO DE LA DEUDA				548.626.842	548.626.842
	DEUDA FLOTANTE			548.626.842	
215-34-07-999-021-000	DEUDA FLOTANTE DE GASTOS DE PERSONAL	10.558.035	10.312.032	246.003	
215-34-07-999-022-000	DEUDA FLOTANTE DE Bs Y SERV. DE CONSUMO	1.208.260.811	1.081.788.825	126.471.986	
215-34-07-999-025-000	DEUDA FLOTANTE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.984.432	357.491.081	95.493.351	
215-34-07-999-031-000	DEUDA FLOTANTE DE INVERSION REAL IV REGION	309.559.728	150.282.903	159.276.825	
215-34-07-999-060-000	DEUDA FLOTANTE DE OPERACIONES AÑOS	219.909.860	52.771.183	167.138.677	

ANTERIORES				
------------	--	--	--	--

Monto total \$ 2.233.627.741 2.233.627.741

[R 1] REBAJA POR CORRECCIONES EN EL SISTEMA POR FACTURACION RECHAZADA

[R 2] CONTABILIZACION DE FACTURACION NO RECIBIDA O DEVUELTA

[R 3] CORRECCION POR REVISION DE DECRETO DE PAGO

[R 4] CORRECCION DE IMPUTACION POR REVISIÓN.

DEUDA EXIGIBLE AL 30/09/2008 SEGÚN INFORME ENTREGADO EL 07/10/2008 = 2.256.917.944

DEUDA EXIGIBLE AL 30/09/2008 SEGÚN INFORME ENTREGADO EL 13/11/2008 = 2.233.627.741

23.290.203

AREA	TOTAL PASIVO
SALUD	515,742,749
EDUCACION	602,576,216
CEMENTERIO	4,153,066
ADMINISTRACION	29,533,246
LINEA DE CREDITO	280,000,000
DOCUMENTOS POR PAGAR	216,893,226
TOTAL DEUDA	1,648,898,503

EDUCACION

GASTOS OPERACIONALES PERSONAL	328,196,914
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	185,905,714
INVERSION REAL	23,150,229
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	65,323,359
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	0
TOTAL DEUDA	602,576,216

SALUD

GASTOS OPERACIONALES PERSONAL	47,025,634
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	126,841,377
INVERSION REAL	20,900,000
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	320,975,738
TOTAL DEUDA	515,742,749

CEMENTERIO

GASTOS OPERACIONALES PERSONAL	705,656
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	370,495
INVERSION REAL	2,359,400
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	717,515
TOTAL DEUDA	4,153,066

ADMINISTRACION

GASTOS OPERACIONALES PERSONAL	8,033,055
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,285,638
INVERSION REAL	3,061,606
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3,152,947
TOTAL DEUDA	29,533,246

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena”.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que en la Sesión anterior le entregaron a todos los Concejales la propuesta de adjudicación del servicio de aseo. Le ofrece la palabra a la profesional de Secplan.

La Srta. Verónica Escala informa que con fecha 28 de Agosto de 2008 a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas por el portal de Chile Compra, con motivo de la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena” y de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo básico de la presente licitación es la contratación del Servicio de Aseo para las dependencias y recintos municipales, el cual se contratará por un periodo de dos años, de acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la ley vigente.

Disposición de los Antecedentes de Licitación.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del 15 de Agosto de 2008 con el N° de Adquisición 4295 – 11050 - LP08.

Monto del Contrato:

Sin perjuicio de lo anterior, el valor referencial mensual por la contratación del servicio de aseo es de \$6.000.000.- valor neto total, incluye materiales y mano de obra.

Dependencias y Servicios a Prestar:

El oferente deberá incluir todas y cada una de las dependencias solicitadas y las frecuencias por Servicios requeridos, según los siguientes Cuadros:

3.1 Listado de Dependencias Municipales

Las dependencias y recintos municipales en las cuales se deberá prestar el servicio motivo de la presente licitación se señalan a continuación:

Tabla N° 1: Dependencias

Dependencia Municipal	Ubicación
Centro Integral Las Compañías	Esmeralda N° 2260, Compañía Alta
Delegación La Antena	Ignacio Serrano N° 822, Antena
Delegación Avenida Del Mar	Avenida Del Mar S/N.
Delegación Municipal La Pampa	Larain Alcalde N° 3500
Edificio Consistorial	Arturo Prat N° 451
Edificio Don José Miguel	Los Carreras N° 301
Edificio Gabriela Mistral	Juan Bohon N° 403
1° Juzgado De Policía Local	Brasil N° 321
Oficina De La Vivienda	Brasil N° 465
Dirección De Tránsito,	Edificios Públicos
Oficina Del Adulto Mayor,	Av. Fco. De Aguirre N° 159
Biblioteca Municipal,	Av. Balmaceda N° 850
Oficinas Municipal	Colón N° 824

3.2 Frecuencia en el Servicio de Aseo:

Tabla N° 2: Frecuencias

Servicios	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral
Barrido y limpieza de pisos y escaleras.	X				
Encerado y pulido de pisos y escaleras.		X			
Aspiración de alfombras y cubrepisos.	X				
Lavado de alfombras y cubrepisos.				X	
Lavado de cortinas y carpetas.					X
Limpieza de muros y puertas.		X			
Limpieza de vidrios interiores, exteriores de mamparas de accesos.	X				
Limpieza de vidrios exteriores.					X
Limpiar, lavar y desodorizar papeleros, barrer trapear y abrillantar pisos, limpiar escritorios, estantes, mesones, divisiones, persianas, lámparas, revestimientos de madera, Teléfonos, impresoras, computadores, y muebles en general.	X				
Limpieza general, mantención y desinfección de baños, paredes de baños, sus puertas y retiro de papeles, debiendo considerar mantenciones durante el día según	X				

necesidades y postura obligatoria de papel higiénico, jabón líquido y desodorante ambiental según necesidad.					
Barrer veredas exteriores y patios.	X				
Recolección y retiro de residuos.	X				
Abrillantado de metales y limpieza de rejas.		X			

Recepción y Apertura de la Licitación:

Por parte de los Oferentes se recepcionó propuesta de los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes
1	Bussiness Consulting Group Asociados Ltda.
2	Servicios Generales Global Ltda.

Revisión Detallada de los Documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los “DOCUMENTOS ANEXOS”, de los oferentes que presentaron propuesta.

5.1 “Documentos Anexos”.

El Oferente BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA., presenta los siguientes documentos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Nombre: BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. R.U.T. 77.940.870-1 Representante Legal: Celso Omar Escobar González. C.I. 06.148.930-4 Domicilio: Calle Gregorio Cordovez N° 490, Of. 302, La Serena. Fax: 051-219138 Correo: cescobar@holdingbcga.tie.cl
b. Breves antecedentes curriculares y experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa y experiencia en prestaciones similares, donde podrá adjuntar certificados y antecedentes de respaldo.	Presenta. Breves antecedentes curriculares y experiencia en servicios similares. Acredita contratación con el Municipio de La Serena.
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Identificación de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual	Presente. Indica supervisor de los servicios a Don Juan Carlos Aravena Verdejo, C.I. 06.224.587-5,

Documento	Situación																																													
la I. Municipalidad de La Serena y el ITO se relacionarán para efectos de la supervisión y control del servicio licitado.	Celular 08-4094074.																																													
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Ilustre Municipalidad de La Serena, N° 0319866, por el segundo semestre de 2008, donde indica unidad giradora: Asesorías, compra venta, servicios computacionales.																																													
f. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, a suma alzada.	Presente. Valor Neto: \$7.391.778.- Valor con IVA: \$8.796.216.- indicando número de operarios, se detalla en Formato N° 3 de oferta económica, cuál es el siguiente: <table border="1" data-bbox="803 762 1430 1885"> <thead> <tr> <th>Delegación</th> <th>Precio</th> <th>Operarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delegación Municipal Las Compañías</td> <td>346.907</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Delegación La Antena</td> <td>343.678</td> <td>½ (16:00 A 18:30)</td> </tr> <tr> <td>Delegación Avenida Del Mar</td> <td>340.553</td> <td>½ (08:00 A 13:00)</td> </tr> <tr> <td>Delegación Municipal La Pampa</td> <td>340.553</td> <td>½ (11:00 A 13:00)</td> </tr> <tr> <td>Edificio Consistorial</td> <td>1.327.569</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Edificio Don José Miguel</td> <td>1.327.569</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Edificio Gabriela Mistral</td> <td>1.293.194</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1° Juzgado de Policía Local</td> <td>346.907</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Oficina De La Vivienda</td> <td>343.782</td> <td>½ (16:00 A 20:00)</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Tránsito</td> <td>346.803</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Oficina Del Adulto Mayor</td> <td>340.553</td> <td>½ (08:30 A 13:00)</td> </tr> <tr> <td>Biblioteca Municipal</td> <td>346.803</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Colón N° 824</td> <td>346.907</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total Valor Mensual Neto</td> <td>7.391.778</td> <td>19 Operarios</td> </tr> </tbody> </table>	Delegación	Precio	Operarios	Delegación Municipal Las Compañías	346.907	1	Delegación La Antena	343.678	½ (16:00 A 18:30)	Delegación Avenida Del Mar	340.553	½ (08:00 A 13:00)	Delegación Municipal La Pampa	340.553	½ (11:00 A 13:00)	Edificio Consistorial	1.327.569	4	Edificio Don José Miguel	1.327.569	4	Edificio Gabriela Mistral	1.293.194	4	1° Juzgado de Policía Local	346.907	1	Oficina De La Vivienda	343.782	½ (16:00 A 20:00)	Dirección de Tránsito	346.803	1	Oficina Del Adulto Mayor	340.553	½ (08:30 A 13:00)	Biblioteca Municipal	346.803	1	Colón N° 824	346.907	1	Total Valor Mensual Neto	7.391.778	19 Operarios
Delegación	Precio	Operarios																																												
Delegación Municipal Las Compañías	346.907	1																																												
Delegación La Antena	343.678	½ (16:00 A 18:30)																																												
Delegación Avenida Del Mar	340.553	½ (08:00 A 13:00)																																												
Delegación Municipal La Pampa	340.553	½ (11:00 A 13:00)																																												
Edificio Consistorial	1.327.569	4																																												
Edificio Don José Miguel	1.327.569	4																																												
Edificio Gabriela Mistral	1.293.194	4																																												
1° Juzgado de Policía Local	346.907	1																																												
Oficina De La Vivienda	343.782	½ (16:00 A 20:00)																																												
Dirección de Tránsito	346.803	1																																												
Oficina Del Adulto Mayor	340.553	½ (08:30 A 13:00)																																												
Biblioteca Municipal	346.803	1																																												
Colón N° 824	346.907	1																																												
Total Valor Mensual Neto	7.391.778	19 Operarios																																												

Documento	Situación
g. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal. Estos documentos, podrán ser reemplazados por la acreditación de ejecución, de trabajos similares, a través, de la presentación de Contratos de Trabajos o Certificados que acrediten, de entidades competentes.	Presenta. Capital efectivo en pesos \$25.830.790.-, presentando constancia del Banco Santander Santiago con un patrimonio de Diciembre de 2007 de \$26.875.000.-
h. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presenta.
i. Formato N° 5: Mano de Obra Local, en donde el oferente estipule el porcentaje de mano de obra local a contratar para estos servicios, para todo el periodo del Contrato.	Presenta. Indicando que mantendrá en un 100% el personal que actualmente presta servicios con la Municipalidad.
j. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en el Punto 6.6.1 de estas Bases Administrativas. Este documento podrá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile compra, pero conjuntamente y en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser enviado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Dirección: Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública.	Presenta. Boleta de garantía de Banco Santander Chile, N° 263 por \$500.000, con vencimiento al 25 de Octubre de 2008. Este documento ha sido presentado en forma física, bajo la forma y plazos establecidos en estas bases.
Adiciona documentación	Certificado de vigencia de la sociedad, constituida en el año 2003. Certificado de Tesorería General de la Republica, sin deuda. Certificado de antecedentes laborales y provisionales, sin deuda. Certificado de Dicom, sin deuda. Declaración jurada (2). Pregunta y respuestas del proceso de licitación.

5.2 "Documentos Anexos".

El Oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA., presenta los siguientes documentos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Nombre: SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. R.U.T. 76.828.400-8 Representante Legal: Juan Arévalo Quevedo. C.I. 10.168.988-3 Domicilio: Av. del Mar N° 2450 Depto. 303, La Serena/Talca N° 513 Vallenar.

Documento	Situación																								
	Fono: 51-544464-544641-544467 Correo: parevalo@securityexpress.cl																								
b. Breves antecedentes curriculares y experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa y experiencia en prestaciones similares, donde podrá adjuntar certificados y antecedentes de respaldo.	Presenta. Breves antecedentes curriculares y experiencia en servicios similares. No presenta acreditación de los trabajos.																								
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.																								
d. Identificación de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena y el ITO se relacionarán para efectos de la supervisión y control del servicio licitado.	Presente. Indica que el Jefe de Operaciones será Don Patricio Zimmermann Leyton, quién se relacionará con la Ilustre Municipalidad de La Serena y el ITO. Además, un supervisor de servicios en terreno el Sr. Rene Orchard Díaz.																								
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Ilustre Municipalidad de Vallenar, N° 0084520, por el Segundo Semestre de 2008, unidad giradora: indica Servicios Generales Aseo Industrial.																								
f. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, a suma alzada.	Presente. Valor Neto: \$5.966.389.- Valor con IVA: \$7.100.000.- indicando número de operarios, se detalla en Formato N° 3 de oferta económica, cuál es el siguiente: <table border="1" data-bbox="803 1270 1437 1879"> <thead> <tr> <th>Delegación</th> <th>Precio</th> <th>Operarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delegación Municipal Las Compañías</td> <td>238.000</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Delegación La Antena</td> <td>119.000</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Delegación Avenida del Mar</td> <td>238.000</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Delegación Municipal La Pampa</td> <td>119.000</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Edificio Consistorial</td> <td>1.428.000</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Edificio Don José Miguel</td> <td>1.864.000</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Edificio</td> <td></td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Delegación	Precio	Operarios	Delegación Municipal Las Compañías	238.000	0.5	Delegación La Antena	119.000	0.25	Delegación Avenida del Mar	238.000	0.5	Delegación Municipal La Pampa	119.000	0.25	Edificio Consistorial	1.428.000	3	Edificio Don José Miguel	1.864.000	4	Edificio		2
Delegación	Precio	Operarios																							
Delegación Municipal Las Compañías	238.000	0.5																							
Delegación La Antena	119.000	0.25																							
Delegación Avenida del Mar	238.000	0.5																							
Delegación Municipal La Pampa	119.000	0.25																							
Edificio Consistorial	1.428.000	3																							
Edificio Don José Miguel	1.864.000	4																							
Edificio		2																							

Documento	Situación		
	Gabriela Mistral	952.000	
	1° Juzgado de Policía Local	476.000	1
	Oficina De La Vivienda	238.000	0.5
	Dirección De Tránsito	476.000	1
	Oficina Del Adulto Mayor	238.000	0.5
	Biblioteca Municipal	238.000	0.5
	Colón N° 824	476.000	1
	Total Valor Mensual C/ Iva	7.100.000	15 Operarios
			Mas Personal de Administración
			1 Supervisor
			1 Jefe de Operaciones
			1 Ingeniero Prevención de Riesgos
			3 Funcionarios Administrativos
			1 Gerente Rr.Hh.
			1 Conductor
g. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Capital efectivo en pesos \$17.122.400.-, presentando constancia del Banco Santander Santiago de Vallenar, con un patrimonio de 2007 de \$20.144.000.-		
h. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presenta.		
i. Formato N° 5: Mano de Obra Local, en donde el oferente estipule el porcentaje de mano de obra local a contratar para estos servicios, para todo el periodo del Contrato.	Presenta. Indicando que mantendrá en un 100% el personal que actualmente presta servicios con la Municipalidad, siempre que el Municipio este de acuerdo con la calidad de los servicios prestados.		

Documento	Situación
j. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en el Punto 6.6.1 de estas Bases Administrativas. Este documento podrá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile compra, pero conjuntamente y en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser enviado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Dirección: Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública.	Presenta. Boleta de garantía de Banco Santander Santiago, N° 0035494 por \$500.000, con vencimiento al 26 de octubre de 2008. Este documento ha sido presentado en forma física, bajo la forma y plazos establecidos en estas bases.
Adiciona listado de principales clientes.	Certificado de Vigencia de la Sociedad, de Comercio y Minas de Vallenar, III Región, indica inscripción de la Sociedad en el año 2007.

6 Observaciones Respecto a la Presentación de la Oferta.

6.1 Oferente BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA.

Se observa que la Empresa BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. presenta patente de la Ilustre Municipalidad de La Serena N° 0319866, con giro en Asesorías, Compra Venta Servicios Computacionales. En este caso, la Comisión evaluadora que suscribe, solicita que en el caso de que el oferente fuere adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste, según lo indican las Bases Administrativas en la letra e) del Punto 4.4.2.

En todo lo demás ambos oferentes cumplen con lo solicitado.

7 Análisis Comparativo de las Ofertas Económicas.

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes en cuanto a las ofertas económicas, a continuación se presenta un análisis comparativo de las mismas, a efectos de poder identificar las ofertas que sean más convenientes a los intereses económicos municipales.

Tabla N° 3: Análisis Comparativos de las Ofertas Económicas.

Oferente	Valor Mensual Neto (\$)	Valor Mensual C/Iva (\$)	Valor Contrato (\$) (2 Años)	Diferencia En (2 Años)
Bussiness Consulting Group Asociados Ltda.	7.391.778	8.796.216	211.109.184	*40.709.114
Servicios Generales Global Ltda.	5.966.389	7.100.000	170.400.070	-

Monto Referencial \$6.000.000 Mensuales, Valor Neto (incluye materiales y mano de obra).

*Diferencia con respecto a la oferta más baja en los dos años que dura el contrato.

8 Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes presentados, de acuerdo lo solicitado en el Punto 4.4.2 “Documentos Anexos” de las Bases y de lo estipulado en el Punto 5.2 CLARIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases Administrativas, procede la calificación de las dos ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación solicitada, a través del Portal Mercado público y con los requisitos establecidos en las Bases, para el presente llamado a Licitación Pública, a criterio de la Comisión Evaluadora que suscribe.

La evaluación de las ofertas se realiza según lo establecido en el Punto 5.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, asignando nota 10.00 como puntaje máximo y 00.00 como mínimo, para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes. La tabla de calificación es la siguiente, según Bases:

Tabla N° 4: Evaluación de las ofertas:

Factor	Ponderación
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%
2. Contratación de mano de obra local	30%
3. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	20%
4. Oferta Económica del Proponente	30%
Total	100%

Calificación de las Propuestas:

Factor Oferta Técnica	%	BUSSINESS CONSULTING GROUP		SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA.	
		Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%	8	1.6	8	1.6
2. Contratación de mano de obra local	30%	10	3	10	3
3. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	20%	10	2	10	2
4. Oferta Económica del Proponente	30%	7.6	2.28	10	3
Total Puntaje			8.88		9.60

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

1. Experiencia y antecedentes de la empresa.

Según consta en información obtenida por el portal de Chile Proveedores, la Empresa BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. es una Empresa nacional, de hasta 5 trabajadores, del tipo Micro Empresas, del giro Estacionamiento de vehículos y parquímetros, alquiler de autos y camionetas sin chofer y otras actividades; Inscrita y habilitada en el portal de Chile Proveedores. Sin embargo, la patente presentada indica giro por asesorías compraventa de servicios computacionales. En cuanto a la experiencia presentada en el rubro de aseo, adjunta copia de contrato con la Ilustre Municipalidad de La Serena, durante cuatro años y 6 meses y copia de Decreto de ampliación de Contrato desde Agosto a Septiembre del presente año. En curriculum adjunto, indica contrato eventual con el Servicio Registro Civil e Identificación La Serena y en atención de eventos en Estadio La Portada, de La Serena. Presenta certificado de constitución de la sociedad del año 2003.

La Comisión Evaluadora otorga una calificación de 8 puntos, debido a que pese a ser una entidad con mayor antigüedad que su competidor, en sus antecedentes consta patente de rubro que no corresponde al licitado, situación que debería ser regularizada.

Por su parte y según consta en información obtenida por el portal de Chile Proveedores, la Empresa SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. es una Empresa nacional, de 6 a 25 trabajadores, del tipo Micro Empresas, del giro Alquiler de autos y camionetas sin chofer y otras actividades; Inscrita y habilitada en el portal de Chile Proveedores. Presenta patente de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, N° 0084520, por el Segundo Semestre de 2008, con giro de Servicios Generales Aseo Industrial, rubro que cumple con la los presentes servicios. Presenta experiencia en el rubro de aseo, indicando como principales clientes al Hospital Providencia de Huasco y a la Empresa Ready Mix Norte, donde mantiene contrato hace un año. Presenta constitución de la sociedad del año 2007.

Cabe señalar, que se solicitó información respecto del desempeño de esta Empresa por el portal de Chile Compra, donde el oferente adjuntó a través de correo electrónico Certificado del Hospital de Huasco donde se indica que la Empresa, efectivamente, presta servicios de aseo e higiene hospitalaria en dicha institución, desde el mes de Junio de 2007, información que se anexa a la presente Acta de Evaluación. Además, se tomo contacto con el Jefe de Operaciones de dicha institución, Sr. Rodrigo Ballestero, quién indico que su desempeño ha sido bueno.

La Comisión Evaluadora otorga, igualmente, una calificación de 8 puntos a esta Empresa en base a los antecedentes presentados, siendo una Empresa más nueva que su competidor, pero con patente del rubro y certificado de experiencia aceptable.

2. Contratación de mano de obra local

Según consta en Formato N° 5: "DECLARACIÓN DE DESTINO DEL PERSONAL ACTUAL", ambos oferentes estipulan la voluntad de recontractar a todo el personal que actualmente presta servicios en la Municipalidad. Se califica a ambos con nota máxima para este ítem.

3. Programa de Trabajo o propuesta técnica.

Ambos oferentes BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. y SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. Presentan un Programa completo de trabajo, el cuál considera todos los puntos de servicios y frecuencias de limpiado requeridos en las Bases, así como, la totalidad de las dependencias requeridas, según se indica en tablas del punto 3 del presente informe, diferenciándose en el número de operarios a utilizar, ya que mientras BUSSIBESS CONSULTING indica que utilizará 19 operarios para este servicio distribuidas en las diferentes dependencias, su competidor SERVICIOS GENERALES indica que utilizará 15 operarios para el mismo servicio, más 8 administrativos donde se incluye: 1 supervisor, 1 jefe de operaciones, 1 Ingeniero Prevención de Riesgos, 3 funcionarios

administrativos, 1 gerente Relaciones Humanas y 1 conductor. Cabe señalar, que se ha solicitado por el portal de Chile Compra información respecto de los horarios establecidos por esta última entidad, información que ha sido entregada y se anexa a esta Acta de Evaluación, observándose que ambas entidades ofrecen un servicio similar, (ver tabla indicada más abajo.)

La Comisión Evaluadora otorga igual nota a ambos oferentes, ya que la propuesta técnica de ambos, cumple con lo solicitado y se comprometen con un buen servicio futuro.

4. Oferta Económica del Proponente

La oferta económica del oferente la Corporación. Sobrepasa el monto referencial establecido en bases en un 23.89% con respecto a la oferta de su competidor Empresa SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. Esta última, se enmarca dentro del valor referencial establecido. Se otorga por lo tanto, la mayor calificación a esta Empresa la Corporación y un valor proporcional al oferente BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. (Ver tabla siguiente).

Se adjunta detalle a continuación:

Delegación	Bussiness Consulting Group		Servicios Generales Global Ltda.	
	Precio C/IVA	Operarios	Precio C/IVA	Operarios
Delegación Municipal Las Compañías	412.819	1	238.000	0.5 (4 Horas Diarias)
Delegación La Antena	408.977	½ (16:00 A 18:30)	119.000	0.25 (15:00 A 17:00)
Delegación Avenida del Mar	405.258	½ (08:00 A 13:00)	238.000	0.5 (4 Horas Diarias)
Delegación Municipal La Pampa	405.258	½ (11:00 A 13:00)	119.000	0.25 (11:00 A 13:00)
Edificio Consistorial	1.579.807	4	1.428.000	3
Edificio Don José Miguel	1.579.807	3.5	1.864.000	4
Edificio Gabriela Mistral	1.538.901	4	952.000	2
1° Juzgado de Policía Local	412.819	1	476.000	1
Oficina de La Vivienda	409.101	½ (16:00 A 20:00)	238.000	0.5 (4 Horas Diarias)
Dirección de Tránsito	412.696	1	476.000	1
Oficina Del Adulto Mayor	405.258	½ (08:30 A 13:00)	238.000	0.5 (4 Horas Diarias)
Biblioteca Municipal	412.696	1	238.000	0.5 (4 Horas Diarias)
Colón N° 824	412.819	1	476.000	1
Total Valor Mensual C / Iva	8.796.216	19 Operarios	7.100.000	15 Operarios
			Servicios Generales Global Ltda. Adiciona	Personal de Administración
				1 Supervisor
				1 Jefe de Operaciones

	1 Ingeniero Prevención de Riesgos
	3 Funcionarios Administrativos
	1 Gerente Relaciones Humanas.
	1 Conductor

Monto Referencial establecido en Bases: \$7.140.000 con IVA.

9 Puntajes de los Proponentes

En función de la evaluación y calificación de las dos ofertas recepcionadas, se obtiene el siguiente puntaje:

SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA. Nota Ponderada: 9.60

BUSSINESS CONSULTING GROUP ASOCIADOS LTDA. Nota Ponderada: 8.88

10 Recomendación de Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso” al Oferente SERVICIOS GENERALES GLOBAL LTDA., debido a que la propuesta cumple con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación y sus anexos y obtiene la más alta calificación según “Método de Evaluación” establecido, con 9.6 puntos de un máximo de 10.00.
2. El monto de la adjudicación asciende a \$7.100.000 mensuales o sea un Total de \$170.400.070 por los Dos años de Contrato, valores con Impuestos Incluidos.
3. El Contrato considera el Servicio de Aseo para todas las dependencias señaladas en la Tabla N° 1 del presente informe y para las actividades y frecuencias señaladas en la Tabla N° 2 del mismo.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado consulta donde tiene su sede o donde funciona la empresa Global Ltda.

La Srta. Verónica Escala informa que la empresa Global actualmente funciona en la ciudad de Vallenar, presta sus servicios en el Hospital de Huasco, tomaron contacto con el Jefe de Operaciones del hospital quién les explicó que el aseo es un asunto muy importante porque al ser un hospital tienen que dejar todas las salas impecable, la empresa ha tenido un buen desempeño y cuando les han hecho observaciones las han acatado inmediatamente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que estudió bastante esta licitación y no siendo un experto en este tipo de materia ve esta en forma práctica.

El personal que se va a contratar es de la comuna. La empresa tiene mucho recurso humano técnico. Considera que debiera adjudicarse la licitación a la empresa Bussiness Consulting G., por el hecho de que es una empresa ya probada en la comuna, especialmente en este Municipio, además su casa matriz está en La Serena y no en otro lugar de la ciudad.

También han tenido experiencia, de acuerdo a las últimas reuniones que han sostenido, que se ha visto que lo barato cuesta caro.

El Presidente (S) le recuerda al Concejo que una vez que se someta a votación esta propuesta, si no es aceptada, no significa de manera alguna que se adjudica a la segunda empresa, si la empresa que se propone se rechaza, habrá que realizar una nueva licitación.

El Sr. Yuri Olivares dice que por qué razón se observa a la empresa que hoy día está prestando servicios en un punto por el cual debiera quedar fuera de base, en circunstancia que hoy día está contratada por la Municipalidad.

Recuerda que en una Sesión hubo un debate, se dijo que con estos valores si se le adjudicaba a la empresa que no recuerda el nombre, pero que no es la empresa que hoy día presta el servicio, el servicio iba a ser muy malo porque no se iban a alcanzar a cubrir los gastos que significaba el personal, el suministro de materiales de aseo etc, entonces consulta cuál es el cuadro comparativo que hay respecto de los costos de la primera licitación respecto de esta licitación.

También considera que la inflación tiene incidencia en los costos, lo que se traduce en el precio final que están ofertando estas empresas.

Insiste en conocer por qué razón hoy día se objeta la empresa que presta el servicio, en circunstancia que está contratada por la Municipalidad, obviamente es curioso, es como dejarla fuera por secretaría.

Además insiste en que desea conocer un análisis comparativo considerando a la primera licitación.

El Sr. José Manuel Peralta respecto a las consultas del Concejal Yuri Olivares aclara que no se está dejando fuera a la empresa dos, se está señalando una observación que se hizo anteriormente en una Sesión de Concejo sobre las patentes y precisando cual es la condición de cada una de las patentes, eso no objeta ni deja fuera de base ninguna de las dos propuestas, solamente están acotando cual es la característica de la patente de las dos empresas de acuerdo a una observación que hubo anteriormente en una Sesión de Concejo. Esta es una licitación nueva por lo tanto no tiene que ver con el contrato anterior, pero tampoco es condición de la licitación que tenga que tener patente de aseo, porque si hubiese sido así, hubiesen dejado la empresa fuera de bases, este no es el caso.

La Srta. Verónica Escala respecto a los costos explica que la propuesta técnica de esta empresa con respecto a la empresa Bussiness Consulting G. es similar en cuanto a tiempos que van a operar en cada dirección, ellos van con tal número de personal en cada dependencia y eso es similar en ambas empresas y los horarios también son similares, indican que el horario es desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, la otra empresa propone lo mismo, los materiales también están detallados en el antecedente, los materiales que propone la empresa Bussines Consulting son similares a los materiales que propone la otra empresa y las maquinarias que van a usar, incluso esta empresa se vendría a instalar a La Serena si es adjudicada.

El Sr. Floridor Pinto cree que en este tipo de cosas, cuando no hay en juego que un edificio se pueda caer, que es una cosa diferente a ser un asunto material, en que hay una empresa que no ha trabajado con el Municipio aunque tenga experiencia y hay otra empresa que hace las cosas muy bien y no se le ha caído ningún edificio, en eso indudablemente que el factor costo que significa no lo puede considerar como prioritario, pero en este tipo de cosas, donde está mal o bien hecho un aseo, los resultados se ven de inmediato, se pueden corregir y no se va a venir abajo el edificio, porque se puede corregir de un día para otro, cuando además hay antecedentes de que la empresa realiza las mismas funciones, acaban de señalar un lugar, pero eso no tiene ninguna importancia, se podría haber creado una empresa con estos fines, haber licitado y podría haber tenido una oferta bastante conveniente para el Municipio. Además de todo esto son los funcionarios los que tienen que estar preocupados de que esto marche bien, que esté aseado, que esté todo limpio, es el ambiente de trabajo de ellos, cree que les interesa de sobre manera que este asunto funcione, sin embargo la propuesta que se trae es la primera, cree que las razones para haber adjudicado la licitación anterior a la empresa actual es porque no se presentaron mas empresas, tal vez debió haberse hecho otra licitación, porque al ver esta diferencia de costos inmensa que hay cree que no resiste ningún análisis económico cuando dos años atrás se ofrecieron 40 millones de pesos mas de lo que se pide hoy día, cree que dentro de la situación del Municipio les debería hacer considerar de manera muy fina el tema de los costos.

El Sr. Amador Muñoz dice que lo que señalado el Sr. Floridor Pinto en cierta forma lo interpreta absolutamente, porque viendo el análisis que se ha hecho de ambas empresas no deja de ser significativo el hecho que hay una diferencia importante en millones de pesos que representa algo para este Municipio, siempre su política ha sido confiar en lo que hacen los funcionarios de Municipio, las decisiones que toman y en este caso concreto.

Si el equipo de funcionarios ha analizado absolutamente bien cada unos de los aspectos presentados por las empresas y hace una propuesta al Concejo es porque justamente están considerando los aspectos antes señalados por el Concejal Pinto. De manera que si la otra empresa ofrece otras perspectivas que también son buenas, cree que no habría que desecharlas, le parece que eso puede quedar perfectamente aclarado si se agrega un acápite, un artículo dentro de contrato, en el que se señale que observado el desarrollo dentro de los primeros tres o seis meses de trabajo de la empresa, se considerara que no está respondiendo a las perspectivas que se esperaba de ellos, quedaría de inmediato caducado el contrato.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta cuánto fue el gasto de la licitación anterior, cuando se adjudicó la empresa Bussiness Consulting.

El Sr. José Manuel Peralta dice que es lo mismo que ahora, mantiene el valor.

El Sr. Floridor Pinto dice que si esta empresa mantiene el valor, la oferta anterior, le da mucho mas la razón de lo que expresó, fue exageradamente alta.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que esto la deja con mas dudas, el hecho que se baje tanto en estos momentos que está todo mas caro y difícil, no hay que olvidar lo que pasó con la empresa Ecosider.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares aprueba.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba con dudas.

El Sr. Jorge Hurtado rechaza.

El Sr. Amador Muñoz aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza.

El Sr. Roberto Jacob se abstiene.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso” al Oferente Servicios Generales Global Ltda., de acuerdo al siguiente detalle.

Oferente	Valor Mensual Neto (\$)	Valor Mensual c/Iva (\$)	Valor Contrato (\$) (2 Años)
Servicios Generales Global Ltda.	5.966.389	7.100.000	170.400.070

Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Srs. Concejales Lombardo Toledo y Jorge Hurtado.

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Juguetes y Golosinas Celebración de Navidad 2008, Comuna de La Serena".

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que con fecha 3 de Noviembre de 2008 a las 16:10 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Adquisición Juguetes y Golosinas Celebración Navidad 2008, Comuna de La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El Presupuesto disponible para la adquisición de juguetes y golosinas con motivo de la celebración de la navidad 2008, contemplados en la presente propuesta es de M\$ 30.000. (treinta millones de pesos), impuestos incluidos.

Disposición de los Antecedentes de Licitación.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 23 de Octubre de 2008, con el ID 4295-11081-LE08.

Apertura de la Licitación.

Según lo establecen las Bases de Licitación, la apertura de la propuesta se realiza en forma virtual a través del portal de www.mercadopublico.cl, recepcionándose oferta de los siguientes proponentes:

N°	Oferente	Rut
1	Importadora Y Distribuidora Kuprem Limitada	77.889.950-7
2	Krish – Chile Importaciones Limitada	76.460.190-4
3	Importaciones Maya Limitada	77.540.330-6

Revisión Detallada de los Documentos:

A continuación se procede a la revisión de la documentación presentada por parte de los oferentes de la propuesta, en relación a los “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”.

Oferente Importadora y Distribuidora Kuprem Limitada.

4.1.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA. RUT: 77.889.950-7. Representante Legal: Kumar Gordhandas Sadarangani. Cedula de Identidad.: 12.129.832-5. Domicilio: Piloto Lazo N° 99, Cerrillos, Santiago. Casilla: 9230101 Fono: 02-4113404. Fax: 02-4113415. e-mail: hmolina@kuprem.cl
b. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 29 de Octubre de 2008.
c. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Ajunta patente de la Comuna de Cerrillos Folio N° 001612, válida por el segundo semestre del año en curso.
d. Antecedentes curriculares del Oferente donde describa su experiencia en el rubro.	Presente. Adjunta curriculum de la empresa correspondiente a un listado de referencias indicando: nombre de la empresa, dirección, ciudad, teléfono, contacto y monto del contrato. Además, un listado con referencias de otras empresas donde señala su nombre, dirección, ciudad, teléfono y persona de contacto. Adjunta certificado de fecha octubre de 2007 emitido por la Municipalidad de Valparaíso que acredita la correcta prestación de los servicios requeridos por parte del oferente.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
2. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.

3. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
4. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.1.2. Sobre "Oferta Económica".

Documento	Situación
a. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$25.200.000. Valor Total con IVA: \$29.988.000.
b. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco Santander Chile N° 0145363 con fecha 29 de Octubre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 31/12/2008.
c. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando los juguetes ofertados.	Presente. Adjunta documento de Especificaciones Técnicas donde detalla el listado de los juguetes ofertados, detallando: código, edad, descripción, características y material, además, de otro listado donde señala precio neto por cada uno de ellos. Adjunta documento donde detalla las golosinas ofertadas, en el cual describe sus componentes. Adjunta Declaración Jurada de certificación de juguetes suscrita ante notario público con fecha 15 de septiembre de 2008, mediante el cual certifica la calidad y materialidad de los juguetes de acuerdo a la normativa y legislación vigente.
d. Ingreso de las muestras de los juguetes ofertados para cada una de las líneas de adquisición (grupo etéreo).	Presente. Con fecha 03 de Noviembre del presente a las 11:56 hrs. se ingresa en la oficina de partes municipal caja con las muestras de los juguetes ofertados, indicando el grupo etéreo al cual pertenecen. Además, presenta la muestra de las golosinas consideradas en su propuesta.

Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

4.2.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Oferente: KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA. RUT: 76.460.190-4. Representante Legal: Roshan Chuharmal Mangnani. Cédula de Identidad: 22.116.356-7. Domicilio: Unión Latinoamericana N° 480, Santiago. Fono: 02-6892172. Fax: 02-6891582. e-mail: krish@tie.cl
b. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 29 de Octubre de 2008.
c. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Ajunta Orden de Ingreso Municipal N° 4336970 correspondiente a la Patente de la Comuna de Santiago, válida por el segundo semestre del año en curso.
d. Antecedentes curriculares del Oferente como asimismo de la persona responsable designada para la provisión de los módulos.	Presente. Adjunta currículum del oferente, donde detalla: datos de la empresa, datos del representante legal, listado de los principales entidades a los cuales han prestado servicios, donde destacan municipalidades, indicando fecha, contrato, mandante, monto, cantidad.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
2. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.
3. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
4. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.2.2. Sobre “Oferta Económica”.

Documento	Situación
a. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$24.960.000. Valor Total con IVA: \$29.702.400.
b. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco del Desarrollo N° 0059065 con fecha 29 de Octubre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 15/01/2009.
c. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando los juguetes ofertados.	Presente. Adjunta documento de Oferta Económica Detallada en el cual presenta un listado por separado de niñas y niños detallando lo siguiente: edad, cantidad, código, artículo, valor unitario neto, valor total unitario. Adjunta especificaciones Técnicas donde detalla los juguetes ofertados separados por niñas y niños detallando lo siguiente: edad, cantidad, código y artículo; donde se indica una nota señalando que todos los juguetes ofertados son atóxicos para no causar daño.
d. Ingreso de las muestras de los juguetes ofertados para cada una de las líneas de adquisición (grupo etéreo).	Presente. Con fecha 03 de Noviembre del presente se ingresa en la Oficina de Partes Municipal caja con las muestras de los juguetes ofertados, indicando el grupo etéreo al cual pertenecen. Además, presenta la muestra de las golosinas consideradas en su propuesta.

Oferente Importaciones Maya Limitada.

4.3.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Oferente: IMPORTACIONES MAYA LIMITADA. RUT: 77.540.330-6. Representante Legal: Ram Nathumal Shaddadpuri. Cédula de Identidad: 14.522.544-2. Domicilio: Unión Latinoamericana N° 531, Santiago. Fono: 02-6895378, 6896012 Fax: 02-6895379. e-mail: ventas@mayatoys.cl
b. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 30 de Octubre de 2008.

Documento	Situación
c. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Adjunta Orden de Ingreso Municipal N° 8.749.199 correspondiente a la Patente de la Comuna de Santiago, válida por el segundo semestre del año en curso.
d. Antecedentes curriculares del Oferente como asimismo de la persona responsable designada para la provisión de los módulos.	Presente. Adjunta documento currículum donde hace una breve reseña histórica del servicio que presta el oferente, presenta fotografías y datos del contacto. Adjunta certificados que acreditan la experiencia en cuanto a la provisión de juguetes para diferentes municipalidades.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
2. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.
3. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
4. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.2.2. Sobre "Oferta Económica".

Documento	Situación
a. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$24.957.983. Valor Total con IVA: \$29.700.000.
b. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco del Desarrollo N° 0059059 con fecha 28 de Octubre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 07/01/2009.
c. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando los juguetes ofertados.	Presente. Adjunta documento de Presupuesto Detallado donde señala los precios unitarios de los juguetes

Documento	Situación
	ofertados por tramos edad, adjuntando además un listado de los juguetes ofertados indicando edad y sexo, código, artículos y precios con IVA. Además, presenta documento de oferta económica adicional donde señala que adicionalmente a lo requerido proporcionará 300 pelotas de football y 1 televisor plasma de 32”.
d. Ingreso de las muestras de los juguetes ofertados para cada una de las líneas de adquisición (grupo etéreo).	Presente. Con fecha 03 de Noviembre del presente se ingresa en la oficina de partes municipal caja con las muestras de los juguetes ofertados, indicando el grupo etéreo al cual pertenecen. Además, presenta la muestra de las golosinas consideradas en su propuesta.

Observaciones con respecto a la presentación de las Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la propuesta, la Comisión Evaluadora designada por el Municipio, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación señalados en las Bases Administrativas.

A continuación se presentan las observaciones formuladas a las ofertas recepcionadas.

5.1 Oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA.

Al Oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- a) No se realizan observaciones a la presentación de su oferta en cuanto a los documentos anexos presentados.
- b) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta certificado firmado ante Notario Público mediante el cual certifica la calidad y materialidad de los juguetes de acuerdo a la normativa y legislación vigente.
- c) En relación a la garantía y muestras requeridas que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza con fecha 03 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal.
- d) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- a) El valor ofertado de \$29.988.000, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta de \$30.000.000.
- b) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando la calidad de los juguetes ofertados, lo que se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y las muestras de los juguetes ingresados.

En función de lo ante señalado, el Oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA, RUT 77.889.950-7, cumple todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.2 Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

Al Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- a) No se realizan observaciones a la presentación de su oferta en cuanto a los documentos anexos presentados.
- b) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta copia legalizada del RUT del Oferente y de la cédula de identidad del representante legal del Oferente de fecha 12 y 29 septiembre de 2008.
- c) En relación a la garantía bancaria y muestras requeridas que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza con fecha 03 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal.
- d) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- a) El valor ofertado de \$29.702.400, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta de \$30.000.000.
- b) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando la calidad de los juguetes ofertados, lo que se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y las muestras de los juguetes ingresados.

En función de lo ante señalado, el Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, RUT 76.460.190-4, cumple todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.3 Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA.

Al Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- a) No se realizan observaciones a la presentación de su oferta en cuanto a los documentos anexos presentados.
- b) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta iniciación de actividades vigente.
- c) En relación a la garantía y muestras requeridas que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza con fecha 03 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal.
- d) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- a) El valor ofertado de \$29.700.000, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta de \$30.000.000.
- b) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando la calidad de los juguetes ofertados, lo que se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y las muestras de los juguetes ingresados.
- c) Presenta una oferta adicional a lo requerido en las Bases de la propuesta, correspondiente a 300 pelotas de football y un televisor plasma de 32", este último no tiene relación con el giro contemplado en la presente propuesta, por lo que no será considerado al momento de la calificación de la oferta.

En función de lo antes señalado, el Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA, RUT 77.540.330-6, cumple todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes recepcionados por parte de los oferentes de la propuesta y considerando que todas las propuestas recepcionadas cumplen los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, a continuación se realiza su calificación de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el Punto 8 de las Bases Administrativas de la propuesta, que establecen la siguiente ponderación:

Factor	Ponderación
1. Precio.	35%
2. Experiencia de los Oferentes.	30%
3. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios.	35%
Total	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.35	9.90	3.47
Experiencia de los Oferentes.	0.30	10.00	3.00
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.35	9.00	3.15
Total			9.62

El factor "Precio" se califica con nota de 9.90, considerando que su oferta económica de \$29.988.000 se encuentra levemente por sobre la oferta económica más conveniente de \$29.700.000, considerando un presupuesto disponible para la presente propuesta de 30 millones de pesos.

El factor "Experiencia del Oferente" se califica con nota de 10.00 considerando la experiencia del proponente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos, lo cual se acredita a través de los antecedentes curriculares presentados.

El factor "Calidad Técnica de los Bienes y Servicios" se califica con nota de 9.00 considerando que su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública, sin perjuicio que las muestras recepcionadas si bien reflejan calidad de los juguetes ofertados, no se cuenta con la variedad necesaria.

La calificación del Oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA, según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.62 de un máximo de 10.00.

Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.35	10.00	3.50
Experiencia de los Oferentes.	0.30	10.00	3.00
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.35	9.80	3.43
Total			9.93

El factor "Precio" se califica con nota de 10.00, considerando que su oferta económica de \$29.702.400 se ajusta a oferta económica más conveniente de \$29.700.000, considerando un presupuesto disponible para la presente propuesta de 30 millones de pesos.

El factor "Experiencia del Oferente" se califica con nota de 10.00 considerando la experiencia del proponente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos, lo cual se acredita a través de los antecedentes curriculares presentados.

El factor "Calidad Técnica de los Bienes y Servicios" se califica con nota de 9.80 considerando que su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas del

llamado a Licitación Pública, sin perjuicio que la comisión evaluadora que suscribe considera que técnicamente su oferta se encuentra en segundo lugar en cuando a calidad de juguetes y golosinas ofertadas.

La calificación del Oferente KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.93 de un máximo de 10.00.

Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.35	10.00	3.50
Experiencia de los Oferentes.	0.30	10.00	3.00
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.35	10.00	3.50
		Total	10.00

El factor “Precio” se califica con nota de 10.00, considerando que su oferta económica es la más conveniente en comparación al respecto de las ofertas recepcionadas, considerando que el presupuesto disponible para la presente propuesta de 30 millones de pesos.

El factor “Experiencia del Oferente” se califica con nota de 10.00 considerando la experiencia del proponente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos, lo cual se acredita a través de los antecedentes curriculares presentados.

El factor “Calidad Técnica de los Bienes y Servicios” se califica con nota de 10.00 considerando que la comisión evaluadora que suscribe estima que su oferta es la mejor en cuanto a la calidad de los juguetes y golosinas ofertados en comparación a las propuestas del resto de los oferentes.

La calificación del Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA, según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja la máxima nota total ponderada de 10.00.

Recomendación de Adjudicación:

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4047/08 de fecha 30 de Octubre de 2008, propone adjudicar el llamado a Licitación Pública “Adquisición Juguetes y Golosinas Celebración Navidad 2008, Comuna de La Serena” al Oferente IMPORTACIONES MAYA LIMITADA, RUT 77.540.330-6, por obtener la máxima nota ponderada de 10.00, según la aplicación de los criterios de evaluación, y cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

Explica que en la propuesta primó la calidad de los juguetes en función de las muestras que las empresas presentaron.

Informa que la empresa Maya Ltda., es la misma empresa que se adjudicó el servicio el año pasado, esta empresa cumplió con los plazos de entrega en forma oportuna y dieron todas las facilidades para hacer los cambios de juguetes que se requería.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que el año pasado hubo bastante ingreso de cartas a destiempo de organizaciones, de agrupaciones, consulta si con esta cantidad de juguetes hay una reserva para cubrir una eventualidad de esta naturaleza.

El Sr. Carlos Opaso explica que en la cantidad de juguetes que se calculó está considerada cualquier eventualidad de ese tipo.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Adquisición Juguetes y Golosinas Celebración Navidad 2008, Comuna de La Serena” al Oferente Importaciones Maya Limitada, por un monto de \$ 29.700.000, impuestos incluidos

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Fuegos Artificiales Año Nuevo 2009, Comuna de La Serena".

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que con fecha 3 de Noviembre de 2008 a las 16:10 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Fuegos Artificiales Año Nuevo 2009, Comuna de La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Presupuesto Disponible:

El Presupuesto Disponible para la contratación de los fuegos artificiales, contemplados en la presente propuesta es de M\$ 28.000. (veintiocho millones de pesos), impuestos incluidos.

Disposición de los Antecedentes de Licitación.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 23 de Octubre de 2008, con el ID 4295-11082-LE08.

Apertura de La Licitación.

Según lo establecen las Bases de Licitación, la apertura de la propuesta se realiza en forma virtual a través del portal de www.mercadopublico.cl, recepcionándose oferta de los siguientes proponentes:

N°	Oferente	Rut
1	Pirotecnia Igual Chile S.A.	96.852.600-6
2	Producciones Internacionales S.A.	96.963.250-0
3	Sara Adriana Lattapiat Perini	4.103.249-9

Revisión Detallada de los Documentos:

A continuación se procede a la revisión de la documentación presentada por parte de los oferentes de la propuesta, en relación a los “DOCUMENTOS ANEXOS” y “OFERTA ECONÓMICA”.

Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

4.1.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
e. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A. RUT: 96.852.600-6. Representante Legal: Jorge Antonio Cayuman Bustos. Cedula de Identidad: 14.471.679-5. Domicilio: Plaza Sotomayor N° 250, Valparaíso. Fono: 32-2746732, 32-2351212 Fax: 32-2351213. e-mail: jorge.cayuman@pirotecniainigual.com
f. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 30 de Octubre de 2008.
g. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Copia legalizada de fecha 15 de Octubre de 2008 de la patente de la Comuna de Valparaíso válida por el segundo semestre del año en curso.
h. Antecedentes curriculares del Oferente donde describa su experiencia en el rubro.	Presente. Adjunta curriculum de la empresa en el cual detalla los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la empresa. - Historia. - Producción. - Comercialización. - Grandes Espectáculos. - Grandes Eventos - Espectáculos de Interior. - Espectáculos Varios. - Certificados de Experiencia de la empresa. - Notas de prensa. Adjunta además un listado con los espectáculos realizados desde 1998 a la fecha, indicando fecha, espectáculo y lugar.
i. Copia legalizada ante Notario Público de la o las Pólizas de Seguros Vigentes que el oferente mantiene para el desarrollo de espectáculos pirotécnicos.	Presente. Adjunta Póliza de Seguro N° 01-45-029598-000 (F) de la Compañía Magallanes Seguros, con fecha de emisión 29 de Julio de 2008 y vigencia hasta 31 de Mayo de 2009.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

5. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
6. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
8. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.1.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
e. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$23.529.412. Valor Total con IVA: \$28.000.000.
f. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco Santander Chile N° 0175478 con fecha 30 de Octubre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 31/12/2008.
g. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando las características de los fuegos artificiales ofertados.	Presente. Adjunta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del espectáculo con imágenes referenciales. - Pauta estructural. - Listado Completo de personal técnico. - Detalles de materiales. - Características técnicas fuegos de arteificio. - Relación de material ofertado. - Carta Gantt. - Material utilizado para eventos. - Procedencia del material: certificados de calidad, homologaciones.

Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.

4.2.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
-----------	-----------

Documento	Situación
e. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente. Oferente: PRODUCCIONES INTERNACIONALES SA RUT: 96.963.250-0. Representante Legal: Eduardo Abarca Vargas. Cédula de Identidad: 7.046.175-7. Domicilio: Ramon Carnicer N° 17, Of. 1, Providencia, Santiago. Fono: 02-6359960. Fax: 02-6345864. e-mail: contacto@prinsa.cl , eabarca@prinsa.cl
f. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 03 de Noviembre de 2008.
g. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Ajunta Patente de la Comuna de Providencia correspondiente al ROL N° 554570-6, Folio N° 68755, válida por el segundo semestre del año en curso.
h. Antecedentes curriculares del Oferente donde describa su experiencia en el rubro.	Presente. Adjunta currículum del oferente, donde detalla: presentación de la empresa, servicios que presta, principales clientes, datos de contacto, credenciales legales, fotografías de eventos realizados, listado de los principales c clientes y servicios entregados a ellos, efectos especiales para artistas nacionales e internacionales, documentación y cartas de acreditación que respaldan la experiencia de la empresa antes señalada.
i. Copia legalizada ante Notario Público de la o las Pólizas de Seguros Vigentes que el oferente mantiene para el desarrollo de espectáculos pirotécnicos.	Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 03 de Octubre de 2008 de certificado emitido por Magallanes Seguros S.A. de fecha 28 de Enero de 2008 donde señala que el Oferente tiene póliza vigente N° 01-45-25787 con vigencia hasta el 30/11/2008, adjuntando Póliza de Seguro N° 01-45-25787 de la Compañía Magallanes Seguros, con fecha de emisión 30 de Noviembre de 2008 y vigencia hasta 30 de Noviembre de 2009.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
2. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.

3. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
4. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.2.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
e. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$23.529.411. Valor Total con IVA: \$28.000.000.
f. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco del Desarrollo N° 0055028 con fecha 03 de Noviembre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 04/01/2009.
g. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando las características de los fuegos artificiales ofertados.	Presente. Adjunta documento donde describe los productor considerados en su oferta, desglosado por sector de tiro, donde incluye una nota que señala que las baterías ofertadas es material nuevo en el país y que adjunta videos en su oferta que muestran la calidad de los productos ofertados. Adjunta además fotografías de los fuegos artificiales incluidos en los eventos realizados. Adjunta Carta Gantt o plan de trabajo donde describe las actividades contempladas para el desarrollo del espectáculo pirotécnico que se contrata, recurso humano comprometido para el desarrollo de éstas y las medidas de seguridad involucradas (responsabilidades, certificaciones, equipo de trabajo, equipamiento personal, logística, camiones, traslados, alojamientos, vestuario de trabajo, identificación y legalidades).

Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

4.3.1. Documentos Anexos.

Documento	Situación
e. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Presente.

Documento	Situación
	Oferente: SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI. Cédula de Identidad: 4.103.249-9. Domicilio: Arturo Prat N° 2452, Rengo. Fono: 72-512111. Fax: 72-511204. e-mail: hongkong@hongkong.cl
f. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta declaración jurada suscrita ante Notario Público con fecha 3 de Noviembre de 2008.
g. Fotocopia de la Patente Municipal vigente que posea.	Presente. Ajunta Patente de la Comuna de Rengo correspondiente al Folio N° 011583, válida por el segundo semestre del año en curso.
h. Antecedentes curriculares del Oferente donde describa su experiencia en el rubro.	No Presenta.
i. Copia legalizada ante Notario Público de la o las Pólizas de Seguros Vigentes que el oferente mantiene para el desarrollo de espectáculos pirotécnicos.	Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 03 de Noviembre de 2008 de la Póliza de Seguro N° 01-45-031179 de la Compañía Magallanes Seguros, con fecha de emisión 24 de Octubre de 2008 y vigencia hasta 30 de Octubre de 2009.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

5. Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No presenta
6. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
8. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No presenta.

4.3.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
e. Oferta Económica según valores ingresados en el Portal MercadoPublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Valor Total Neto: \$23.529.411. Valor Total con IVA: \$28.000.000.

Documento	Situación
f. Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta por un valor de \$300.000 con vigencia hasta el 31/12/2008, emitida a favor del Municipio.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía emitida por el Banco de Chile N° 256993-7 con fecha 03 de Noviembre de 2008 por un valor de \$300.000, con vencimiento el 02/01/2009.
g. Especificaciones Técnicas donde describa su oferta detallando las características de los fuegos artificiales ofertados.	Presente. Adjunta documento de Memoria Explicativa de Espectáculo Pirotécnico ofertado en el cual detalla: descripción y listado de los elementos a utilizar, desagregación de ellos por sector de lanzamiento, descripción y fotografías de los productos considerados en la oferta, instrucciones para el desarrollo de espectáculos pirotécnicos, tabla de tiros, imágenes y descripción de los productos considerados en el espectáculo pirotécnico ofertado.

Observaciones con respecto a la presentación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la propuesta, la Comisión Evaluadora designada por el Municipio, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación señalados en las Bases Administrativas.

A continuación se presentan las observaciones formuladas a las ofertas recepcionadas.

5.1 Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A..

Al Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- e) La póliza de seguro requerida se presenta sin suscribir ante Notario Público, sin perjuicio que la Comisión Evaluadora que suscribe estima que ésta es una falta menor del proponente en cuanto a la presentación de su oferta, no siendo un motivo para ser declarado fuera de bases.
- f) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta constancia de capital emitido por el Banco Santander Santiago con fecha 29 de Octubre de 2008, en el cual señala que el Oferente es cliente de dicha institución bancaria, número de la cuenta corriente, capital inicial y capital vigente a la fecha.
- g) En relación a la garantía bancaria requerida que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza a las 09:41 hrs. del día 03 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal sobre registrado con el N° 10-0801110468, mediante el cual ingresa todos los documentos que forman parte de su propuesta.

- h) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- c) El valor ofertado de \$28.000.000, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta del mismo valor.
- d) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando los productos considerados en el espectáculo de fuegos pirotécnicos ofertados, lo cual se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y documentos que adjunta en forma adicional a lo requerido en las Bases de la propuesta.

En función de lo antes señalado, la Comisión Evaluadora que suscribe estima que el Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., RUT 96.852.600-6, cumple los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.2 Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.

Al Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- e) No se realizan observaciones a la presentación de su oferta en cuanto a los documentos anexos presentados.
- f) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta dos certificados de inscripción anual emitidos por la Dirección de Movilización Nacional con fecha 31 de Marzo de 2008 y con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2009, correspondientes a la Resolución N° 82/028/00367 de fecha 06 de Junio de 2007, Rubro: Importador de Fuegos Artificiales y Resolución N° 72/028/00367 de fecha 22 de Octubre de 2001, Rubro: Comerciante de Fuegos Artificiales.
- g) En relación a la garantía bancaria requerida que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza a las 10:43 hrs. del día 05 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal sobre registrado con el N° 10-0801110912, mediante el cual ingresa todos los documentos que forman parte de su propuesta, incluido el comprobante de ingreso de oferta emitido desde el portal www.mercadopublico.cl y DVD con imágenes de los productos considerados en su espectáculo de fuegos artificiales.
- h) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- c) El valor ofertado de \$28.000.000, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta del mismo valor. Cabe señalar que el valor ofertado en el portal www.mercadopublico.cl es de \$28.000.000, considerando que los valores allí ingresados

corresponden a valor neto, lo cual queda subsanados mediante documento "Oferta Económica" presentado como documento adjunto a su propuesta, en el cual indica el siguiente desglose:

- a. Valor del Servicio: \$23.529.411.
- b. IVA: \$ 4.470.589.
- c. Total: \$28.000.000.

- d) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando los productos considerados en el espectáculo de fuegos pirotécnicos ofertados, lo cual se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y documentos que adjunta en forma adicional a lo requerido en las Bases de la propuesta.

En función de lo antes señalado, la Comisión Evaluadora que suscribe estima que el Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A., RUT 96.963.250-0, cumple todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.3 Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

Al Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Documentos Anexos:

- e) No presenta el documento solicitado en la letra d) en relación a los antecedentes curriculares del oferente.
- f) Adicionalmente a los documentos requeridos, el Oferente adjunta dos certificados de inscripción anual emitidos por la Dirección de Movilización Nacional con fecha 18 y 19 de Marzo de 2008 y ambos con vigencia hasta el 30 de Marzo de 2009, correspondientes a la Resolución N°99/038/00031 de fecha 27 de Octubre de 2003, Rubro: Almacén para Explosivos Superficie Permanente y Resolución N° 72/038/00014 de fecha 23 de Septiembre de 2003, Rubro: Comerciante de Fuegos Artificiales. Además, adjunta copia legalizada de fecha 03 de Noviembre de 2008 de la cédula de identidad del Oferente.
- g) En relación a la garantía bancaria requerida que el oferente ingresara en la Oficina de Partes Municipal, esto se realiza a las 15:03 hrs. del día 03 de Noviembre de 2008 a través de ingreso en la Oficina de Partes Municipal sobre registrado con el N° 10-0801110487, mediante el cual ingresa todos los documentos que forman parte de su propuesta, incluido el comprobante de ingreso de oferta emitido desde el portal www.mercadopublico.cl.
- h) En Acta de Apertura Electrónica queda constancia que el Oferente tiene contrato vigente con Chileproveedores, mediante consulta a dicho portal, por lo cual no era requisito la presentación de los documentos indicados entre los numerales 1 al 4 antes señalados.

Oferta Económica:

- d) El valor ofertado de \$28.000.000, impuestos incluidos, se ajusta al presupuesto disponible para la presente propuesta del mismo valor.
- e) En cuanto a la Oferta Técnica ésta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, considerando los productos considerados en el espectáculo de fuegos pirotécnicos

ofertados, lo cual se evalúa en función de los documentos presentados en las especificaciones técnicas y documentos que adjunta en forma adicional a lo requerido en las Bases de la propuesta.

En función de lo antes señalado, la Comisión Evaluadora estima que el Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI, RUT 4.103.249-9, incumple los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, por no presentar el documento de antecedentes curriculares solicitado en las Bases de la propuesta, sin perjuicio que para efectos de la evaluación de las ofertas que participan del presente llamado a Licitación Pública, se realiza la calificación de su propuesta.

Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes recepcionados por parte de los oferentes de la propuesta y considerando que todas las propuestas recepcionadas cumplen los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, a continuación se realiza su calificación de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el Punto 8 de las Bases Administrativas de la propuesta, que establecen la siguiente ponderación:

Factor	Ponderación
1. Precio.	40%
2. Experiencia de los Oferentes.	30%
3. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios.	30%
Total	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.40	10.00	4.00
Experiencia de los Oferentes.	0.30	10.00	3.00
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.30	9.00	2.70
Total			9.70

El factor "Precio" se califica con nota máxima de 10.00, considerando que su oferta económica de \$28.000.000 se ajusta al presupuesto disponible para la contratación de los servicios contemplados en la presente propuesta del mismo valor.

El factor "Experiencia del Oferente" se califica con nota de 10.00 considerando la experiencia del proponente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos, lo cual se acredita a través de los antecedentes curriculares presentados.

El factor "Calidad Técnica de los Bienes y Servicios" se califica con nota de 9.00 considerando que su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública, sin perjuicio que ésta es superada técnicamente por otro proponente.

La calificación del Oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.70 de un máximo de 10.00.

Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.40	10.00	4.00
Experiencia de los Oferentes.	0.30	10.00	3.00
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.30	10.00	3.00
		Total	10.00

El factor "Precio" se califica con nota máxima de 10.00, considerando que su oferta económica de \$28.000.000 se ajusta al presupuesto disponible para la contratación de los servicios contemplados en la presente propuesta del mismo valor.

El factor "Experiencia del Oferente" se califica con nota de 10.00 considerando la experiencia del proponente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos, lo cual se acredita a través de los antecedentes curriculares presentados.

El factor "Calidad Técnica de los Bienes y Servicios" se califica con nota de 10.00 considerando que su oferta técnica cumple los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas de la propuesta y, además, supera lo requerido, ya que oferta mayor cantidad de explosivos para el desarrollo de los espectáculos pirotécnicos que se contratan mediante la presente propuesta.

La calificación del Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A., según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja la máxima nota ponderada de 10.00.

Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Precio.	0.40	10.00	4.00
Experiencia de los Oferentes.	0.30	8.00	2.40
Calidad Técnica de los Bienes y Servicios	0.30	9.00	2.70
		Total	9.10

El factor "Precio" se califica con nota máxima de 10.00, considerando que su oferta económica de \$28.000.000 se ajusta al presupuesto disponible para la contratación de los servicios contemplados en la presente propuesta del mismo valor.

El factor "Experiencia del Oferente" se califica con nota de 8.00 considerando que si bien el proponente no presenta los documentos curriculares requeridos, el factor experiencia se califica a partir de los servicios prestados con anterioridad a este Municipio, en cuanto al desarrollo de espectáculos pirotécnicos.

El factor "Calidad Técnica de los Bienes y Servicios" se califica con nota de 9.00 considerando que su oferta técnica cumple con los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública, sin perjuicio que ésta es superada técnicamente por otro proponente.

La calificación del Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI, según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja la máxima nota total ponderada de 9.10.

Recomendación de Adjudicación:

En consideración a los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4049/08 de fecha 30 de Octubre de 2008, propone adjudicar el llamado a Licitación Pública “Fuegos Artificiales Año Nuevo 2009, Comuna de La Serena” al Oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A., RUT 96.963.250-0, representado legalmente por el Señor Eduardo Abarca Vargas, Cédula de Identidad 7.046.175-7, por obtener la máxima nota ponderada de 10.00, según la aplicación de los criterios de evaluación, y cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

El Presidente (S) comenta que todos los años el espectáculo de fuegos artificiales presentan algún tipo de dificultades, sugiere hacer un esfuerzo, porque este espectáculo no se alcanza a apreciar, la gente no lo alcanza a disfrutar por el viento, por el humo, sugiere instalar esto en otros lugares, quizás en lanchones, aunque sería un valor mayor indudablemente.

El Sr. Amador Muñoz cree que sería muy conveniente, útil y muy agradable para la comunidad que en la noche, cuando se hace el lanzamiento de este espectáculo pirotécnico, pudiera ser acompañado por una música adecuada a este evento.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Fuegos Artificiales Año Nuevo 2009, Comuna de La Serena” al Oferente Producciones Internacionales S.A., por un monto de \$28.000.000, impuestos incluidos.

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arrendamiento Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2008, Cuarto Proceso”

El Sr. Floridor Pinto informa que este tema no se va a tratar porque no se presentaron oferentes.

- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Luminarias en Av. Pedro Pablo Muñoz, La Serena”.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que dado que el Serviu va a intervenir el resto de la Avda. Pedro Pablo Muñoz hasta la calle Cirujano Videla se considera conveniente considerar las obras de iluminación, las obras del Serviu contemplan solamente aceras y calle, para lo cual se requiere un aporte adicional del Municipio, ya que no es posible incorporarlo en el presupuesto del Serviu.

Con fecha 10 de Noviembre de 2008, a las 16:00 hrs., se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura virtual de las ofertas de la Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Luminarias en Av. Pedro Pablo Muñoz, La Serena”.

El proyecto de mejoramiento urbano considera los conductos generales y particulares para cada uno de los artefactos de iluminación, además de su cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Contempla:

- Adquisición de los artefactos de iluminación y sus correspondientes conexiones eléctricas.

- Instalación de los artefactos de iluminación y posterior verificación del correcto funcionamiento del sistema de iluminación.

Antes de proceder al análisis de las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura electrónica), de acuerdo a la Ley vigente.

1 Valor Referencial de las Propuestas y Plazo.

El valor referencial para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. PEDRO PABLO MUÑOZ, LA SERENA” es de \$30.000.000 (treinta millones de pesos). Con un tiempo estimado de ejecución de las obras de dos meses.

2 Disposición de Los Antecedentes.

Según lo que establecen las Bases de Licitación, los antecedentes del llamado estuvieron disponibles en el Portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 03 de Noviembre de 2008 para las empresas interesadas en participar de la presente propuesta a través del ID 4295 - 11086 - LE08.

3 Recepción y Apertura Electrónica de la Licitación.

Las ofertas fueron presentadas, en forma virtual, a través del portal mercado público, incluidos los documentos solicitados en las Bases Administrativas, que más abajo se detallan, en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados.

Por parte de los Oferentes, presentaron oferta las siguientes Empresas:

Tabla N° 1: “Oferentes”.

Oferentes	
1.	CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.
2.	DIMATEL S.A.

4 Revisión Detallada de los Documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los Documentos Anexos y Oferta Económica de los oferentes que presentaron propuesta.

4.1 El Oferente CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A. presenta los siguientes documentos:

Documento	Situación
k. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Nombre Oferente: Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. R.U.T.: 91.143.000-2 Representante Legal: Americo Ramon Giovinne Oyarzún. C.I.:8.601.943-4 Domicilio: Calle Ohiggins n° 290, La Serena. Casilla: 562. Fono: 051-332602 Fax: 051-332688

Documento	Situación
	e-mail:agiovineo@conafe.cl
l. Se solicita presentar breve curriculum de la entidad e indicar obras ejecutadas de similar envergadura.	Presente.
m. Formato N° 2: "Capacidad Económica", debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Presenta Constancia de capital comprobado Banco BCI de Viña del Mar, según balance al 31 de Diciembre de 2007 de M\$111.661.736.
n. Formato N° 3: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente.
o. Certificado de inscripción vigente en la Secretaría de Electricidad y Combustible (SEC).	Presente.
p. Carta Gantt o Programa de Trabajo de las Obras.	Presente.
q. Fotocopia de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente, si las hubiere. En todo caso si el oferente fuere adjudicado deberá presentar la correspondiente patente municipal en forma previa a la firma del contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo.	Presente. Ilustre Municipalidad de La Serena N° 319840 por el segundo semestre de 2008, con unidad giradora de "Genera distribución Eléctrica".
r. Formato N° 4: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Valor Económico con IVA \$36.071.092. Plazo Ejecución: 60 días corridos, proyecto total en funcionamiento.
s. Especificaciones Técnicas de los artefactos de iluminación, indicando las características y condiciones de los mismos, adjuntando fotografías si lo desea.	Presenta. Luminarias alumbrado exterior Mistral y sus características, adjunta fotografías.
t. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en estas Bases Administrativas. Copia de este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile Compra dentro del plazo para presentar los demás documentos, y además, en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser entregado su original en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de su oficina de partes ubicada en Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases.	Presenta. Boleta de Garantía N° 257002-7 Banco de Chile, vence el 09 de Enero de 2009. Este documento ha sido ingresado en la forma y plazo establecido en las bases.

4.2 El Oferente DIMATEL S.A. presenta los siguientes documentos:

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Nombre Oferente: Servicios de Ingeniería y Distribución de materiales Eléctricos DIMATEL S.A. R.U.T.: 99.502.720-8 Representante Legal: Misael Pizarro Castillo C.I.: 8.068.621-8 Domicilio: Los Carpinteros N° 1220, Coquimbo. Fax: 051- 246420 Fono: 051- 246428, 246420, 2465380 e-mail: singinieria@dimatel.cl
b. Se solicita presentar breve curriculum de la entidad e indicar obras ejecutadas de similar envergadura.	Presente.
c. Formato N° 2: "Capacidad Económica", debidamente suscrito por el Contador del Oferente y/o el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Presenta Constancia de capital comprobado Banco CORBANCA, según balance al 31 de Diciembre de 2007 de M\$4.000
d. Formato N° 3: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente.
e. Certificado de inscripción vigente en la Secretaría de Electricidad y Combustible (SEC).	Presente. Presenta licencia de instalador eléctrico autorizado N° 015673.
f. Carta Gantt o Programa de Trabajo de las Obras.	Presente.
g. Fotocopia de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente, si las hubiere. En todo caso si el oferente fuere adjudicado deberá presentar la correspondiente patente municipal en forma previa a la firma del contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo.	Presente. Ilustre Municipalidad de Ovalle N° 0070267 por el segundo semestre de 2008, con unidad giradora de "Venta distribución de materiales eléctricos".
h. Formato N° 4: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presenta. Adjunta Presupuesto detallado de las partidas a intervenir. Valor Económico con IVA \$32.249.448. Plazo Ejecución: 60 días corridos, proyecto total en funcionamiento.
i. Especificaciones Técnicas de los artefactos de iluminación, indicando las características y condiciones de los mismos, adjuntando fotografías si lo desea.	Presenta. Luminarias alumbrado exterior Mistral y sus características, adjunta fotografías.

Documento	Situación
j. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se requiere en estas Bases Administrativas. Copia de este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Chile Compra dentro del plazo para presentar los demás documentos, y además, en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser entregado su original en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de su oficina de partes ubicada en Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases.	Presenta. Boleta de Garantía N° 32663 Banco Corpbanca, vence el 15 de Enero de 2009. Este documento ha sido ingresado en la forma y plazo establecido en las bases.

5 observaciones respecto a la presentación de las ofertas.

El oferente DIMATEL S.A. no se encuentra inscrito y habilitado en el portal de Chile Proveedores, por cuanto deberá regularizar dicha situación a la brevedad. La Comisión evaluará los antecedentes del oferente considerando este punto.

6 Análisis comparativo de la oferta económica.

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes en cuanto a su oferta económica, se presenta el siguiente cuadro de ofertas para ser comparado con el valor referencial estipulado para la presente Licitación Pública a modo de información:

Tabla N°2: "Análisis comparativo de la Oferta Económica".

Oferente	Valor con Iva (\$)	Plazo de Entrega
1. CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.	36.071.092	60 días corridos
2. DIMATEL S.A.	32.249.448	60 días corridos

Valor Referencial: M\$ 30.000 con IVA Incluido.

Plazo estimado: 2 meses (60 días corridos).

7 Evaluación de las Ofertas.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Documentos Anexos y Oferta Económica de los oferentes que cumplen con los requisitos básicos solicitados en las Bases Administrativas y de acuerdo a lo estipulado en los puntos "Evaluación y Adjudicación de Propuestas" y Criterios de Evaluación" definidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora procederá a la calificación de las dos ofertas recibidas para la adjudicación de la presente propuesta.

Tabla N° 3: "Criterios de Evaluación".

Factor	Ponderación
1. Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente.	0.10
2. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios.	0.30
3. Plazo de Entrega Ofertado.	0.20
4. Oferta Económica del Proponente.	0.40
Total	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

7.1 Calificación de las propuestas.

Factor	%	CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.		DIMATEL S.A.	
		Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
1. Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente.	0.10	10	1	8	0.8
2. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios.	0.30	10	3	7	2.1
3. Plazo de Entrega Ofertado.	0.20	10	2	10	2
4. Oferta Económica del Proponente.	0.40	8	3.2	10	4
Total Nota	100%		9.2		8.9

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

Capacidad Económica y Antecedentes del Oferente:

El oferente CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A. (CONAFE S.A) corresponde a una Empresa de la categoría "Grandes Empresas" con más de 50 trabajadores, según clasificación del portal de Chile Proveedores, de reconocido prestigio a nivel nacional, con sus principales productos que son las obras de alumbrado público y de electrificación. Presenta un Capital Comprobado según Certificado del Banco BCI de Viña del Mar y según balance al 31 de Diciembre de 2007 de M\$111.661.736 firmado por el contador de la firma. Se encuentra inscrito y habilitado en el portal de Chile Proveedores lo que avala los buenos antecedentes legales de esta entidad. En virtud de estos antecedentes la Comisión Evaluadora otorga el máximo puntaje para este ítem.

Por su parte, Empresas DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS S.A. (DIMATEL S.A.) también corresponde al rubro "Grandes Empresas" del rubro electrificación y alumbrado público. Presenta Constancia de Capital Comprobado, según Certificado del Banco CORBANCA y según balance al 31 de Diciembre de 2007 por M\$4.000. Sin embargo este oferente no se encuentra inscrito y habilitado por el portal de Chile Proveedores, situación que debería ser resuelta en caso de ser adjudicado, antes de la firma del contrato. De acuerdo a estos antecedentes la Comisión Evaluadora otorga una calificación de 8 puntos a este oferente.

Calidad Técnica de los Bienes o Servicios:

De acuerdo al detalle presupuestario presentado por ambas Empresas, se observan importantes diferencias con respecto al ítem Cableado. En cuanto al metraje y calidad la Empresa CONAFE S.A. considera fase y neutro, con una cubicación de 996 ml.; el Cable Tipo XTU N° 6 AWG presenta una

durabilidad de 30 años, es sumergible y de alta resistencia, con un alto estándar que asegura la calidad del suministro.

Por su parte, la oferta de DIMATEL S.A. contempla un metraje de 520 ml., considerado insuficiente para llevar a cabo la ejecución de esta obra, además, la durabilidad es de aproximadamente un 60% con respecto al Cable Tipo XTU N° 6 AWG cotizado por CONAFE S.A.

En cuanto a las obras civiles necesarias para ejecutar esta obra, se observa que la Empresa DIMATEL S.A., en general, presenta en su oferta partidas con cubicaciones por debajo de lo requerido.

Se adjunta presupuesto detallado de ambas Empresas. En base a estos antecedentes la Comisión Evaluadora le otorga el máximo puntaje, a este ítem, a Empresas CONAFE S.A. y una calificación de 7 puntos a Empresas DIMATEL S.A.

Plazo de Entrega de lo Ofertado:

El oferente CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A. se enmarca dentro del plazo estipulado en las bases para el desarrollo del presente proyecto eléctrico, así también, Empresas DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS S.A. La Comisión Evaluadora otorga el máximo puntaje a ambas entidades para este ítem.

Oferta económica del Proponente:

La propuesta económica presentada por el oferente CONAFE S.A. se encuentra sobre el valor referencial establecido; sin embargo se ajusta en forma óptima a lo requerido en las Bases técnicas para el mejoramiento urbano del presente proyecto. Por su parte DIMATEL S.A. se ajusta bastante al monto referencial establecido en las bases, siendo esta propuesta la mejor oferta económica de las dos. La Comisión Evaluadora otorga el máximo puntaje para este ítem a Empresas DIMATEL S.A. y un puntaje proporcional a CONAFE S.A.

8 Puntajes de los Proponentes

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas, se realiza el siguiente orden de los proponentes:

CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A. Nota Ponderada: 9.2

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS S.A. Nota Ponderada: 8.9

9 Recomendación de Adjudicación:

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública “Adquisición E Instalación de Luminarias en Av. Pedro Pablo Muñoz, La Serena” al Oferente CÍA. NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A., R.U.T.: 91.143.000-2, Representante Legal: Américo Ramón Giovinne Oyarzún, C.I.:8.601.943-4, debido a que la propuesta cumple con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación y obtiene la más alta calificación según “Método de Evaluación” establecido en las Bases Administrativas con 9.2 Puntos de un máximo de 10.

2. La adjudicación propuesta es por un Monto Total de \$36.071.092 IVA incluido y un Plazo Total de Ejecución de 60 días corridos, considerando la adquisición de las luminarias, conductos generales y particulares para cada uno de los artefactos de iluminación, su cableado y en general, el desarrollo total de las obras civiles, instalación de luminarias y su correcto funcionamiento.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares consulta qué obras específicas se van a desarrollar y qué tipo de luminarias se va a colocar.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se va a replicar lo que se hizo en el primer tramo de Avenida Pablo Muñoz, entre la calle Brasil y la Avda. Francisco de Aguirre, la empresa contratista del Serviu saca la vereda, pero el Municipio tiene que hacer la zanja, poner nuevo cablerío subterráneo, retirar los postes e instalar los nuevos, iguales a los que se instalaron en la primera etapa, se instalarán 24 luminarias desde calle Brasil hasta Cirujano Videla. Esto no se consideró antes ya que Serviu iba a llegar sólo hasta calle Brasil.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Luminarias en Av. Pedro Pablo Muñoz, La Serena” al Oferente Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., de acuerdo al siguiente detalle.

Oferente	Valor con Iva (\$)	Plazo de Entrega
Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.	36.071.092	60 días corridos

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Exención de Derecho de Aseo.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Director del Departamento de Rentas y Gestión Financiera.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la lista de usuarios del servicio de aseo entregada a los Concejales contempla 70 usuarios quienes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento y la ordenanza, elevaron su solicitud solicitando, ya sea rebaja o exención del pago. La solicitud fue enviada al Departamento de Desarrollo Comunitario para su evaluación, este Departamento los evaluó y, en base a los antecedentes sociales de jubilación y de la Ficha de Protección Social que es lo que indica la Ordenanza, Dideco propuso la exención total o parcial de estos 70 usuarios, donde 5 contemplan un 50% de exención, 3 un 75% de exención y 62 contemplan un 100% de exención, completando así un total de 70 nuevos usuarios que se agregarían a las exenciones anteriormente aprobadas por el concejo.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la exención del pago del Derecho de Aseo de acuerdo al siguiente detalle:

ROL PROP.	NOMBRE BENEFICIADO	DIRECCION	% REBAJA	MONTO EXENCION
02612 - 00087	VILCHES BAHAMONDES EDUARDO ENRIQ	PJE SAN RAMON 4245	50%	\$ 13.684

01569 - 00008	SOTO DIAZ SEGUNDO IVAN	LIDIA URRUTIA 3145	50%	\$	13.684
00326 - 00011	GONZALEZ GALLEGUILLOS RENE	A GALAN 926	50%	\$	13.684
00804 - 00001	VALDIVIA CONTRERAS GLADYS ALICIA	NICARAGUA 1698	50%	\$	13.684
02104 - 00006	DIAZ TAPIA GLADYS AZUCENA	M VALENZUELA O 3595	50%	\$	13.684
00346 - 00002	MANDUCHER LEAL MARGARITA	TTE MERINO 871	75%	\$	20.524
03051 - 00221	CARMONA MORALES SONIA AURORA	PJE EL BELLOTO 4368	75%	\$	20.524
03009 - 00011	CORTES ARAYA BENILDA	PJE LAS HIEDRAS 4124	75%	\$	20.524
00207 - 00004	RAMOS RAMOS GEISSA BEATRIZ	E TORO G 691	100%	\$	27.368
00231 - 00001	SANTANDER LUIS SANTIAGO	PJ RM CLARES 1931	100%	\$	27.368
00447 - 00090	GODOY GARCIA MARIA VICTORIA	G GONZALEZ V 4671	100%	\$	27.368
00610 - 00029	CORTES CORTES FRESIA ELENA	IGNACIO SERRANO 721	100%	\$	27.368
00831 - 00012	ESPINOSA GARRIDO TERESA INIBELDA	BOLIVIA 1880	100%	\$	27.368
00883 - 00005	GUARINGA SEGOVIA ELSA	VICENTE ZORRILLA 1727	100%	\$	27.368
01256 - 00028	ARAYA TAPIA GILDA ELVIRA	LAS ROSAS 2757	100%	\$	27.368
01347 - 00024	ROJO BELLO ANGEL	STO DOMINGO 2273	100%	\$	27.368
02156 - 00002	HUERTA DONOSO PAMELA	PJ MAR DEL NORTE 307	100%	\$	27.368
03048 - 00033	CASTILLO RAMOS ARIADNA J.	PJE PICHANILLA 1026	100%	\$	27.368
03048 - 00039	MILLAO FRIVOLA ISABEL CRISTINA	PJE PICHANILLA 1065	100%	\$	27.368
03049 - 00006	TAPIA GALLARDO MARIA MAGDALENA	PJE CULEN 4296	100%	\$	27.368
03070 - 00051	PEREZ CARVAJAL PASCUALA DEL TRAN	PJE MARQUEZA 1228	100%	\$	27.368
00222 - 00023	AVILES YAEGER ELIANA	TEGUALDA 1641	100%	\$	27.368
00225 - 00005	CORTES PEREZ MARIA LUISA	MICHIMALONGO 1654	100%	\$	27.368
00231 - 00065	MANCILLA HECTOR ORLANDO	ICARUMBI 681	100%	\$	27.368
00342 - 00004	MUÑOZ PACHECO MARIA GRACIELA	BENAVENTE 1524	100%	\$	27.368
00446 - 00057	ORELLANA GUERRERO SANTA ISABEL	PJ ABEDUL 747	100%	\$	27.368
01152 - 00023	TORRES DIAZ HUGO HUMBERTO	PJ OJOS DEL SALADO 1968	100%	\$	27.368
01152 - 00004	DIAZ ROBLES NICOLASA	POTRERILLOS 1859, LAS ROSAS	100%	\$	27.368
01154 - 00004	GONZALEZ MORALES YOLANDA DEL C.	PJ NEVADO 3 CRUCES 1937	100%	\$	27.368
01154 - 00007	SANTIBAÑEZ VILLANUEVA CORALIA	PJ NEVADO 3 CRUCES 1961	100%	\$	27.368
01173 - 00022	GONZALEZ OLIVOS LAURA DE LAS M	PJE PEDRO BOTARRO 1798	100%	\$	27.368
01236 - 00017	LAMAS CARRASCO HUGO	LAS ROSAS 2501	100%	\$	27.368
01369 - 00003	JORQUERA TORO ROSA	GASPAR MARIN 3685	100%	\$	27.368
01568 - 00015	JOFRE ROBERTO ENRIQUE	LOS PERALES 965	100%	\$	27.368
01808 - 00013	ROJAS RAUL	PTA DE TEATINO 447	100%	\$	27.368
00132 - 00048	PASTEN PALMA CLAUDIO AQUILES	ESTADIO 1173 C	100%	\$	27.368
00336 - 00010	POLANCO SOLANO RUBEN	A BALLAS 1467	100%	\$	27.368
00436 - 00028	LATORRE ZENTENO ESMERALDA	PJ LOS CEREZOS 4831	100%	\$	27.368
00160 - 00026	MARTIN RIOS FRESIA G	LOS CARRERA 894	100%	\$	54.736
00297 - 00002	TAPIA CONTADOR JULIO	E AGUIRRE 479	100%	\$	27.368
00311 - 00002	HERRERA VILLEGAS JULIO	E MEIGGS 761	100%	\$	27.368
00311 - 00003	PEÑA TORO NELSON	E MEIGGS 771	100%	\$	27.368
00339 - 00001	MOLINA CASTRO MARÍA NORMA	L URRUTIA 3264	100%	\$	27.368
00351 - 00007	TRUJILLO TRUJILLO BERTA ELIANA	J CHIRWING 822	100%	\$	27.368
00378 - 00010	CESPEDES PERALTA PEDRO	M RODRIGUEZ 548	100%	\$	27.368
00427 - 00007	ROJAS SAAVEDRA ELENA AURORA	M BULNES 3464CS 66	100%	\$	27.368
00623 - 00001	RIVERA GALLEGUILLOS ARMANDO	INES DE SUAREZ 2641	100%	\$	27.368
00741 - 00002	CORDES DUBO ADRIANA	COLO COLO 4005	100%	\$	27.368
00771 - 00008	ROJAS VEGA VIOLETA HORTENCIA	PASAJE EL MORRO 4044	100%	\$	27.368
00802 - 00006	NAVARRO PUEBLA PASCUAL	COSTA RICA LT 2 1795	100%	\$	27.368
01155 - 00002	BARRAZA HUERTA JULIO	PJ RIO COPIAPO 1947	100%	\$	27.368
01165 - 00011	ARANDA MALTES EDITH DEL CARMEN	PJ RIO LIMARI 1819	100%	\$	27.368
01171 - 00032	CIRER MENANTEAU INES	PJE RIO PAMA 2043	100%	\$	27.368
01175 - 00045	ROJAS HENRIQUEZ MARTA	DANIEL RIQUELME 1813	100%	\$	27.368

01296 - 00045	GONZALEZ TELLO ANGELINA	LAS ROSAS 2864	100%	\$	27.368
01335 - 00081	CORTES TABILO RAMON	ROSAMEL DEL VALLE 3136	100%	\$	27.368
01348 - 00009	VIDELA VIDELA FELISA	SANTO DOMINGO 2199	100%	\$	27.368
01568 - 00017	LAGOS MARIN BERNARDO O	LOS PERALES 985	100%	\$	27.368
01569 - 00003	PASTEN ROJAS BENITA	LIDIA URRUTIA 3115	100%	\$	27.368
01920 - 00003	TRUJILLO IBACACHE VILMA	PANGAL 2987	100%	\$	27.368
02102 - 00005	VIERA CASTILLO SILVIA OLGA	I VASQUEZ 3571	100%	\$	27.368
02310 - 00004	ARANCIBIA CORTES CAROLINA ISABEL	CARLOS GALLEGUILLOS 5934	100%	\$	27.368
02472 - 00039	CORRAL BASCUNAN MARIA ISABEL	PJE ARQTO E BENAVENTE 1477	100%	\$	27.368
03005 - 00020	IBACACHE ACUNA JORGE AIDAN	LAS PETUNIAS 858	100%	\$	27.368
03029 - 00006	JORQUERA MONTERO ESTHER	LAS ORQUIDEAS 4360	100%	\$	27.368
03035 - 00042	PIZARRO BORQUEZ JESUS AURORA	PJE EL BELLOTO 4455	100%	\$	27.368
03047 - 00028	BARRA FARIAS SARA CRISTINA	PJE CHAMICO 1042	100%	\$	27.368
03051 - 00028	BORDONES ARAYA HECTOR DANIEL	AVDA PANORAMICA 945	100%	\$	27.368
03054 - 00079	GONZALEZ TAPIA FRESIA	CHOAPINA 4241	100%	\$	27.368
00970 - 00008	RODRIGUEZ VALENZUELA VIRGINIA	LOS GLADIOLOS 1041	100%	\$	27.368

- Solicitud de aporte complementario a los Fondos de Mideplan para la Aplicación de la Ficha de Protección Social.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Director(S) de Desarrollo Económico y Local.

El Sr. Carlos Opasso explica que constantemente se realiza un proceso de encuestaje de la a través de la Ficha de Protección Social a distintos segmentos de la población de la comuna.

Hasta el momento el Municipio ha encuestado alrededor de 27.000 familias, las que comprenden a 88.000 personas. Cuando cambio la ficha de encuestaje se realizó un primer proceso de reencuestaje, luego se efectuó un encuestaje de adultos mayores y de deudores habitacionales PET, entre otros segmentos objetivos estos han sido los mas importantes.

Ahora se requiere realizar un nuevo proceso de encuestaje dirigido específicamente a estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna, tanto municipales como subvencionados para poder posteriormente aplicar una subvención escolar preferencial. A partir del próximo año se va a implementar un sistema de subvención especial para aquellos estudiantes de mas escasos recursos, para lo cual se requiere encuestar a 7.728 estudiantes que estudian en estas escuelas. Este encuestaje se debe realizar entre el mes de Diciembre y el mes de Marzo inclusive.

Para la realización de este encuestaje es necesario firmar un convenio con Mideplan ya que hay un aporte de \$ 9.956.000 para destinarlos a materiales y recursos humanos, además de \$ 5.500.000, para el arriendo de para aplicar este tipo de encuesta. El aporte total de Mideplan es de \$15.456.000.

El Municipio aportará \$ 2.500.000, monto valorizado por el uso de los conductores que pertenecen a la planta municipal más \$ 1.000.000 por concepto de combustible.

Se solicita al Concejo aprobar el Convenio con Mideplan para el encuestaje de los alumnos.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares acota respecto a lo que es la subvención escolar preferencial, dice que esos son recursos adicionales que va a entregar o entrega el Ministerio de Educación a los niños de menos recursos que están en el sistema público. El tema está, en que hay una inquietud porque subvención

escolar preferencial, según lo que tiene entendido, no llega directamente a la familia del estudiante, sino que llega al sostenedor, en el caso del Municipio llega a la Corporación Municipal, por lo tanto siendo que se van a incorporar producto de la encuesta que se va aplicar a 7.728 estudiantes, considerando que esa subvención bordea los \$12.000, mas menos por niño, es una cantidad muy grande de recursos, entonces deja la acotación para que quede en Acta, de que se tomen las acciones para que esos recursos le llegue directamente a la familia y no quede en el sistema, a veces en gastos que obviamente tiene una finalidad de mejorar la educación, pero no le llega al beneficiario directamente,

El Presidente (S) consulta si eso estaría cayendo en una irregularidad.

El Sr. Yuri Olivares dice que no, sino que llega al sostenedor, pero el tema es como ver que ese beneficio le llegue mas directamente al alumno.

La Sra. Mary Yorka Ortiz recuerda que esa observación también la hizo saber en una oportunidad que estuvo presente el equipo de la Corporación, porque efectivamente no se sabe que pasa con eso.

El Presidente (S) al respecto propone enviar una nota en nombre del Concejo al Secretario General de la Corporación Municipal, haciéndole presente la inquietud antes señalada.

Solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte complementario de \$ 3.500.000 a los Fondos de Mideplan para la Aplicación de la Ficha de Protección Social y la suscripción del Convenio correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Items a Financiar	Aporte de Mideplan	Aporte Municipio
A.- Inversión Directa		
a.1.- Materiales	\$ 1.056.000	
a.2.- Recursos Humanos Directos	\$ 8.000.000	
a.3.- Adquisición de PC para estratificación	\$ 900.000	
Sub Total	\$ 9.956.000	\$ 0
B.- Gastos de Administración		
b.1.- Recurso Humano (Conductores)		\$ 2.500.000
b.2.- Movilización (arriendo de vehículos)	\$ 5.500.000	
b.3.- Combustible		\$ 1.000.000
SUB TOTAL	\$ 5.500.000	\$ 3.500.000
TOTAL	\$ 15.456.000	\$ 3.500.000

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informa el cual pasará a formar parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del informa el cual pasará a formar parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del informa el cual pasará a formar parte del Acta.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Administración y Finanzas.

- En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 709 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la **Asociación de Fútbol La Serena**, quienes solicitan cooperación para participar en la competencia de fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría **Primera y Segunda Infantil** a desarrollarse en la ciudad de **Osorno y Antofagasta** respectivamente durante el mes de **Febrero del año 2009**.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la **Srta. Luisa Aguirre Matte**, Coordinadora del **Centro de Estudiantes de la Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena**, quien solicita apoyo económico para la realización de una **Cena de Gala** el día **9 de Octubre**, con motivo de del término de celebraciones de aniversario de la Carrera en mención.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1º de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la **Sra. Maribel Lara Oroz**, encargada de **Folclor del Colegio Albert Einstein**, quien solicita una **Subvención** para participar en el **Encuentro Latinoamericano de Danza Folclórica** a realizarse en **Córdoba Argentina** del **26 al 29 de Noviembre del año en curso**.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1º de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la **Sra. Antonieta Molina Retamal**, Presidenta del **Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Suyai**, quien solicita una **Subvención de \$800.000** para adquisición de equipamiento y elementos para el Centro.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 721** efectuada el día **Miércoles 8 de Octubre del presente**, agradeceré dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por el **Grupo de Brake Dance “Avance All Style”**, quienes solicitan apoyo en pasajes para viajar a la ciudad de **Antofagasta** a participar en el **Campeonato de breake dance “Circulo B.Boy”** el **18 de Octubre del año en curso**.
Informe pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el **Sr. Miguel Moreno Puratich**, quien solicita patrocinio y apoyo para su proyecto **“Café del Arte Bicentenario de Chile”**.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 714** efectuada el día **Miércoles 13 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el **Club de Tenis de La Serena**, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo **Sokol**.
Informe Pendiente.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la **Sra. Ana Aguilera Castillo** Presidente de la **Organización de Mujeres “Abriendo Espacio”**, quienes manifiestan su malestar por haber

sido marginadas de los cursos de capacitación dictados por el Gobierno a través del Sence y designados por el Sernam y la Municipalidad de La Serena.
Informe Pendiente.

5.- INCIDENTES

- Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos Villa el Toqui.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba Moena informa que el Comodato a suscribir sería el siguiente:

En La Serena, a de Noviembre de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta de Vecinos Villa El Toqui, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 726 del 27 de Junio de 2000, representada por su Presidente doña Aurora Anacona Vega, Cédula Nacional de Identidad N° 8.766.612-3, con domicilio en Pasaje Trompe N° 3322 Villa El Toqui, Sector Las Compañías, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal del Loteo El Toqui, ubicado entre Avenida Circunvalación Monjitas Oriente con calle Aconcagua y Pasaje Lonco Sector Las Compañías inscrito a fojas 2887 N° 2684, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2001, el cual presenta una superficie aproximada de 528,00 metros cuadrados, siendo sus deslindes particulares los siguientes: AL NORTE, en veintidós metros con Pasaje Lonco; AL SUR, en veintidós metros con calle Aconcagua; AL ORIENTE, en veinticuatro metros con sitio 23 y 24 de la manzana 5, AL PONIENTE, en veinticuatro metros Avenida Circunvalación Monjitas Oriente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la Junta de Vecinos Villa El Toqui, para quien acepta y recibe su Presidente doña Aurora Anacona Vega, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Junta de Vecinos Villa El Toqui, debiendo utilizarse el inmueble y la sede según su uso y destino natural.

CUARTO: La referida Junta de Vecinos, se obliga desde ya a prestar el terreno entregado en comodato y la Sede Social a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector..

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita de la comodataria, y previo acuerdo del

Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble, c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble, d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente instrumento. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Junta de Vecinos Villa El Toqui, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: La Junta de Vecinos Villa El Toqui, se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: La Junta de Vecinos Villa El Toqui, se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciere, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del Centro Comunitario, en su caso, a disposición del Departamento de Administración, quedando temporalmente impedida de utilizarlo, hasta que se constituya una nueva Directiva, en conformidad a la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Transcurridos 60 días desde que la Directiva haya perdido vigencia, sin que se haya elegido una nueva Directiva, la Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: Acuerdo del Concejo.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos “Villa El Toqui”, por un periodo de 10 años, el Área de Equipamiento Municipal del Loteo El Toqui, ubicado entre Avenida Circunvalación Monjitas Oriente con calle Aconcagua y Pasaje Lonco Sector Las Compañías inscrito a fojas 2887 N° 2684, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2001.

La Sra. Mary Yorka Ortiz hace entrega de una carta enviada por la Junta de Vecinos N° 18 Serena Norte, quienes exponen un caso social que afecta a la Sra. Leonor Cerda Zepeda, solicitando una subvención de \$ 700.000 para la realización de exámenes médicos a su hijo David Colman quien fue diagnosticado con la enfermedad Fibrosis Quística Pulmonar y Sinusal.

Este solicitud fue hecha anteriormente por la madre del afectado y la Dirección de Desarrollo Social evaluó la situación ofreciendo una ayuda de \$ 250.000.

La Junta de Vecinos N° 18 concedora de esta problemática y entendiendo que no se puede otorgar subvenciones a personas naturales, solicitan se les gire a ellos el valor solicitado, ya que si se toma la solución ofrecida por la Dideco va a pasar un tiempo y en casos de salud como este no se puede esperar. Solicita se entregue el monto solicitado por la urgencia que reviste la situación.

El Presidente (S) pregunta al Director de Administración y Finanzas cuál sería la solución.

El Sr. Mario Aliaga dice que se tendría que aprobar una subvención a la Junta de Vecinos con un fin específico.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 700.000 a la Junta de Vecinos N°18 Serena Norte para ser destinada a financiar el examen médico del menor David Coleman el que se realizará en el extranjero.

- Propuesta Negociación Auto Orden.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que hace unos meses atrás se dio a conocer al Concejo una primera propuesta de Auto Orden, en esta ocasión se presentará al Concejo una segunda propuesta.

Como se sabe existe un Contrato con Auto Orden y con ECM Ingeniería S.A. y lo que se propone es llegar a un acuerdo con el Concejo que de alguna forma resuelva las diferencias que a la fecha existen.

En materia de contrato de superficie Auto Orden propone el pago de 0,25 UF. mensual por estacionamiento en la Avenida del Mar y renuncia a la demanda existente.

Propone además la solución total del conflicto con Club Deportes La Serena cancelándoles cien millones de pesos, cincuenta millones de pesos al momento del acuerdo y dos mensualidades de veinte y cinco millones de pesos, manteniendo un pago mensual hasta el término de contrato con Auto Orden.

Propone el término anticipado del contrato cuando comience la operación del estacionamiento subterráneo.

El proyecto de estacionamiento subterráneo está en la etapa de evaluación por parte de CONAMA.

En materia del contrato de Estacionamientos Subterráneos, ECM Ingeniería S.A. plantea cuatro puntos:

- Aumento del edificio a dos niveles, lo que significa llegar a una capacidad de 400 estacionamientos.
- Traspaso del Contrato a la Empresa Auto Orden.
- Inclusión de la cláusula MOP para estacionamientos.
- Reposición del plazo de 10 años para la construcción del 2º y 3º estacionamiento.

Si se parte de la tesis que el Contrato de Estacionamientos Subterráneos empezará a operar el año 2011 el contrato con Auto Orden será hasta el año 2015, por lo tanto tiene la obligación de efectuar pagos anuales de treinta millones seiscientos mil pesos, después viene un periodo de gracia de diez años y luego debiera cancelar cincuenta y tres millones de pesos anuales.

Con el escenario que se propone de dar término anticipado al Contrato, se dejan de pagar los treinta millones seiscientos mil pesos, empieza el periodo de gracia y debe empezar a pagar el nuevo valor. Este nuevo escenario financiero es más favorable porque se va a recibir en moneda sin reajuste ni intereses ciento cincuenta y tres millones de pesos con este nuevo flujo adicional.

Es más dinero que lo que se recibiría si se siguiera con el contrato de Auto Orden hasta el 2015 y de ahí los diez años de gracia para pagar los valores del estacionamiento subterráneo.

Este nuevo escenario propuesto por la empresa se ve que desde el punto de vista financiero es mejor, de alguna forma se resuelve el tema pendiente con Club Deportes La Serena y del punto de vista técnico urbano se resuelve un inconveniente que hoy tiene la ciudad que es evidente y que es la necesidad de contar con más estacionamientos. Actualmente, de acuerdo al contrato con Auto Orden y con ECM Ingeniería se establece un área de exclusión de explotación de estacionamientos que es de exclusividad de la Empresa por lo que es necesario llegar a un acuerdo para que existan estacionamientos. La ciudad tiene un déficit de estacionamientos, actualmente existen alrededor de setecientos sesenta estacionamientos de superficie, lo que no es suficiente, por lo que se requieren nuevos estacionamientos.

Si no hay acuerdo no se contará con estacionamientos durante mucho tiempo, lo que para efectos de la ciudad es muy negativo porque la ciudad requiere estacionamientos.

Esta propuesta es la mejor propuesta dentro de lo posible.

El Presidente (S) dice que debe quedar claro que es una propuesta en la cual está todo amarrado, no se puede separar lo propuesto.

En lo personal y sabe que interpreta a varios Concejales que se van, le encantaría dejar arreglado un problema que se creó en esta administración, no producto de ella sino por una acción que se debió tomar por un contrato que se consideraba que vulneraba los derechos del municipio, como ha manifestado en varias ocasiones anteriores, más vale un mal arreglo que un buen juicio, lo sigue sosteniendo, esta propuesta al menos lo deja tranquilo, ya que la decisión no va a quedar en manos de personas que seguramente son responsables pero que no han tenido todos los antecedentes para saber como va a terminar, además lo peor de todo es que la resolución de los Tribunales, como ya se ha visto, a veces favorece y a veces no, es una lotería, cree que la ciudad es tan importante que no puede depender de una moneda que se tire al aire, sobre todo cuando son cantidades tan grandes de recursos como los que están en juego en esto.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta cuál sería el monto mensual que se le pagaría a Club Deportes La Serena.

El Sr. José Manuel Peralta responde que son dos millones seiscientos mil pesos.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si esta cantidad sería reajutable.

El Sr. José Manuel Peralta responde que no, que es un valor fijo y Club Deportes La Serena está de acuerdo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta qué pasa con los juicios que se tienen con las empresas de estacionamiento.

El Sr. José Manuel Peralta responde que se terminan todos.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que se trata de una transacción.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si se terminan las zonas de exclusión.

El Sr. José Manuel Peralta responde que no porque es parte de los derechos para la explotación de los estacionamientos subterráneos.

El Sr. Roberto Jacob dice que como es la misma empresa no hay problemas, si fuera una empresa diferente sería distinto.

El Sr. Yuri Olivares entiende que la propuesta que se trae para conocimiento de los Concejales tiene la venia de la Alcaldía y de la Dirección de Asesoría Jurídica por lo que una negociación de este tipo está dentro del marco de la legalidad. Es muy importante que este planteamiento sea definitivo en el momento de entrar al debate.

No comprende el tema del término anticipado de Contrato, pregunta en qué circunstancia ocurre si es como Auto Orden o como ECM Ingeniería.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la propuesta tiene el acuerdo del Alcalde. Aclara que en vez de recibir el Municipio cincuenta y tres millones de pesos recibirá sesenta y dos millones cientos sesenta y nueve mil doscientos pesos, por lo que el valor adicional es mayor a favor del municipio.

En relación al término anticipado del contrato explica que como está actualmente el Contrato de Auto Orden este tiene plazo hasta el año 2015 por lo que tiene que seguir pagando mensualmente treinta millones y fracción, después de eso vienen diez años de un periodo de gracia donde no paga nada y de ahí para adelante paga los sesenta y dos millones de pesos hasta el término del contrato que es por treinta años.

Al dar término anticipado deja de pagar estos treinta millones de pesos.

El Sr. Yuri Olivares pregunta por qué un plazo de 10 años si en la primera licitación el plazo de gracia era de cinco años.

El Sr. José Manuel Peralta dice que es en el caso de los estacionamientos de superficie, pero en el de estacionamientos subterráneos es de diez años.

Los años de gracia se comienzan a contar desde la fecha de término anticipado del contrato, del año once en adelante se empieza a pagar el valor de lo que corresponde a la concesión de estacionamientos superficie. Lo positivo de esto es que el valor que va a pagar la empresa es mayor al valor que hoy paga de treinta millones de pesos. Si bien es cierto durante unos años no se van a tener ingresos como contrato el efecto financiero es más positivo, se van a recibir ciento cincuenta millones de pesos más por contrato total diferido en más años.

El Sr. Yuri Olivares entiende que el término anticipado de contrato de Auto Orden cuando empiece a operar el sistema de subterráneo significa que el contrato pasa a ECM Ingeniería, ese contrato según lo que lee pasa de ECM a Auto Orden la operación de subterráneo.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se funde en un solo contrato.

El Sr. Yuri Olivares dice entonces que el contrato para estacionamientos subterráneos es de a 30 años y sería con 10 años de gracia y el de superficie seguiría operando en las mismas condiciones actuales.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que los diez años de gracia serían para todo el contrato, es así y siempre ha sido así, lo único favorable es que el flujo actual es menor que el segundo flujo.

El Sr. Yuri Olivares pregunta en que situación quedan los estacionamientos de la Avenida del Mar.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se pagaría 0,25 UF por estacionamiento mensual en la temporada.

El Sr. Yuri Olivares pregunta por cuanto tiempo sigue explotando Auto Orden la Avenida del Mar.

El Sr. José Manuel Peralta responde que por el periodo completo de 30 años, sin cambio de tarifa. Lo que se logra con esta propuesta es que no va a haber reajustabilidad por los efectos de cambio de estructura de tarifa, lo que era un elemento muy negativo porque en la práctica una persona que estaba treinta y cinco minutos iba a pagar una hora.

El Sr. Yuri Olivares pregunta si el pago por los estacionamientos de la Avenida del Mar va a operar desde esta temporada.

El Sr. José Manuel Peralta responde que si, son más de ocho millones pesos lo que va a recaudar el municipio por temporada.

El Sr. Yuri Olivares pregunta cuánto es lo que hoy recauda el Municipio por los estacionamientos de la Avenida del Mar.

El Sr. José Manuel Peralta responde que ocho millones de pesos.

El Sr. Yuri Olivares entiende que quedaría en la misma condición, no habrían cambios, por lo tanto no hay ganancia para el Municipio y se renuncia al juicio quedando Auto Orden con 30 años de usufructo de la Avenida del Mar.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en un principio se dijo que este contrato va uniendo diferentes intereses por lo que hay que entenderlo en su conjunto. Con la debida antelación le fue haciendo un seguimiento e hizo las consultas previas al Sr. José Manuel Peralta y le da cierta tranquilidad aún cuando sabe que este contrato tiene algunas deficiencias en esta materia y si lo que se está pidiendo acá es aprobar esta propuesta y hay acuerdo en general, su voto es favorable.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se ganan nominalmente ciento cincuenta y tres millones de pesos, es una ganancia que se suma a los otros acuerdos logrados, por ejemplo, haberse liberado de la obligación del arriendo de estacionamientos subterráneo que equivaldrían hoy a cerca de ochocientos millones de pesos. Por los ajustes que se han hecho del contrato original si se suman los ochocientos millones de pesos más los ciento cincuenta y dos millones, son cerca de mil millones de pesos que por ajuste de contrato se deja de pagar.

El Presidente (S) dice que si se pudiese confeccionar un documento donde se establezcan todas las mejoras que se han logrado desde que se firmó el contrato hasta la fecha, se vería que es una cantidad muy importante de recursos y que podría dejar tranquila la conciencia de los Concejales ya que se han hecho esfuerzos por arreglar algo que se recibió en condiciones bastante poco deseables.

El Sr. Amador Muñoz dice que no tiene confianza en la empresa Auto Orden, no cree en ella, con todo lo que ocurrió con Club Deportes La Serena, ya que nunca quisieron atenerse a lo que el Contrato establecía respecto de pagos, cualquiera que leía el Contrato se daba cuenta de inmediato que esta empresa tenía que haber cumplido con Club Deportes La Serena y también con el Municipio, nada de eso se ha respetado y ahora hace una nueva propuesta, como no cumplió la primera vez no cree que cumpla ahora, por lo que se abstiene de aprobar.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay que estar conscientes que si bien no es el mejor acuerdo, se trata que las distintas partes estén conformes con lo que convinieron, por lo que aprueba y valora sobre todo lo que se refiere a Club Deportes La Serena.

El Sr. Lombardo Toledo dice que está pendiente la situación de los trabajadores de la empresa, hay que ver como se les puede ayudar en la medida que le corresponda al Municipio.

El Sr. Yuri Olivares dice que es un tema muy complejo por lo que todas las preguntas que se puedan hacer hay que hacerlas para no quedar con la sensación que en un tema tan importante se quede uno con el cargo de conciencia de porqué no se preguntó tal o cual cosa.

Pregunta por el tema de Club Deportes La Serena, cuando la empresa dice que va a pagar al Club la suma de cien millones de pesos, cuál es el sentido, cómo lo va a estipular en el contrato, pregunta si ellos hacen un reconocimiento que era parte de la Oferta Económica, considera que es algo muy importante.

El Sr. José Manuel Peralta dice que es algo que va a estar establecido en la transacción que van a efectuar y los valores a cancelar corresponden a lo que debían haber cancelado, Club Deportes está de acuerdo con la transacción.

El Sr. Yuri Olivares dice que en las condiciones que está el Club, bienvenido sea esto, pero debe quedar señalado que hay un reconocimiento de un compromiso que adquirió la empresa y que no cumplió, lo que considera es algo fundamental.

Trajo a colación el tema de Auto Orden desde varias perspectivas, hay temas que no son parte de la negociación que se está discutiendo, pero hay una mujer jefa de hogar que es la Sra. Natalia Cortés Robledo, Rut. N° 7.824.347-3 y su teléfono es el 8895915, ella es una ex trabajadora de Auto Orden, se presentó a su trabajo a la hora que correspondía y no pudo hacer su trabajo de estar ocho horas de pie porque tenía un esguince en el pie, le pidió a su supervisor el permiso respectivo para ir a la asistencia pública porque no podía estar de pie y se lo negaron, por lo que partió por su cuenta a constatar que tenía una lesión, allí le indicaron que tenía que tomar licencia médica y tener reposo, fue a la Asociación de Seguridad dejó constancia, llegó con el antecedente a la empresa y el empleador le dijo que por no haber hecho caso estaba despedida. Fue sacada de la empresa sin indemnización alguna, hablo con el abogado de la empresa el Sr. Ariel González el cuál reconoció que había un situación de abuso respecto a esa trabajadora. Hasta la fecha, al parecer, la situación está en veremos, esa es la historia de los trabajadores de esa empresa, es una historia de abusos fuertes.

Comparte lo dicho por el Sr. Lombardo Toledo, este tipo de situaciones ojalá que cuando se vean números, cifras y proyecciones se vea también el rostro de las personas que trabajan allí, son seres humanos y se debieran tomar las providencias del caso para que las personas sean respetadas en sus derechos, porque si bien es un contrato con una empresa privada esa empresa administra un bien público que es de todos los serenenses por lo que hay una responsabilidad moral respecto a esos trabajadores.

Solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica evalúe la situación de esta mujer.

Hay una decisión que es superior, la comunidad de alguna manera en la elección municipal dijo cual debía ser el camino, algunas personas tenía una posición respecto a estos contratos y el Alcalde tenía otra, el pueblo se pronunció y en ese sentido va a respetar lo que ha sido la soberanía popular, el estilo, las decisiones y con dolor se allana a este acuerdo, pero ojalá que estas cosas que forman parte de una negociación donde el tema de Club Deportes La Serena le hace una fuerza tremenda para tomar la decisión. Espera que todos los otros aspectos que se han planteado en el tema de la empresa, la oferta económica respecto a los sueldos de sus trabajadores que era de \$ 150.000 y no \$100.000 como los contrataron, el tema de las esquinas y un sin número de otros temas más, el tema que se tiene que cobrar por minuto realmente estacionado y no por tramo, y un sin número de otros elementos tienen que estar despejados por otra vía. Cuando termina su función pública al menos como ciudadano podrá seguir luchando en los otros aspectos que le parecen que deben remediarse.

El Presidente (S) dice que le preocupa enormemente lo señalado por el Sr. Yuri Olivares respecto del trato a los trabajadores, pero considera que no hay nada que hacer con relación al trato de los trabajadores en el contrato, acá hay un contrato firmado que se puede tratar en los Tribunales o

puede arreglarse en el próximo Concejo o no, es una situación cuyos efectos no se previeron en su oportunidad cuando se firmó, solo puede servir de experiencia al Municipio para cuando se hagan contratos futuros se pueda establecer un trato digno a los trabajadores y cumplir con tal o cual cosa como lo señala el Sr. Yuri Olivares, lo único que resta por hacer en defensa de la gente que está perjudicada y que trabaja con la empresa es darle la mayor protección y asistencia judicial, financiándole las defensas que tengan que hacer ante los organismos competentes.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aclara que su voto es a favor de aprobar la transacción, pero quiere hacer presente que es porque se siente muy responsable de todo este quehacer y quiere irse tranquila, su voto fue positivo cuando Club Deportes La Serena solicitó la Concesión de los Estacionamientos y con los años esto se complicó por lo que habiendo ahora una solución para ellos vota la propuesta favorablemente.

El Concejal Jorge Hurtado vota favorablemente.

El Concejal Amador Muñoz se abstiene.

El Concejal Lombardo Toledo vota a favor.

El Concejal Roberto Jacob vota favorable.

La Concejal Sra. Margarita Riveros vota a favor.

El Concejal Yuri Olivares vota a favor.

La Concejal Mary Yorcka Ortiz vota a favor.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar:

Aceptar la cesión del Contrato de Concesión de Estacionamientos de Superficie que hará la empresa E.C.M. S.A. a la empresa Auto Orden S.A.

Efectuar una transacción que contempla:

El pago de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) a Club Deportes La Serena.

El pago de 0.15 UF por estacionamiento de la Avenida del Mar, mensualmente por temporada (enero. febrero).

Modificar la Concesión ampliándola a un segundo nivel de estacionamiento subterráneo.

Introducir una cláusula que utiliza el Ministerio de Obras Públicas en sus concesiones.

Poner término a los juicios iniciados el año 2005, Rol 2120 y 2119 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

Renovar el plazo de 10 años para construir un segundo y tercer Edificio de Estacionamientos y se acepta poner término anticipado a la concesión de Estacionamiento de Superficie actualmente vigente a contar de la fecha de inicio de la explotación del Estacionamiento Subterráneo.

Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Amador Muñoz.

- Solicitud de Comodato para un Club de Tenis.

El Presidente (S) dice que a raíz de un comodato entregado en la Sesión pasada de un local del Mercado Sur, preguntó si había más locales disponibles y le respondieron que sí, por lo que insiste en esta solicitud que lleva más de un año. A cambio de la entrega en comodato del local el Club de Tenis ofrece clases gratuitas a estudiantes.

Le ofrece la palabra a la Sra. Maria Teresa Campos.

La Sra. Maria Teresa Campos explica que el nuevo Directorio del Club de Tenis de la IV Región tiene como objetivo impulsar al máximo el tenis en la Región ya que la Federación Nacional de Tenis quiere que La Serena sea la alternativa de Santiago, que los grandes campeonatos se desarrollen acá, incluso el Presidente de la Federación está tratando de lograr que el Estadio de la Copa Davis se construya acá,.

La idea es impulsar al máximo el tenis, de hecho se ha hablado con Chiledeportes para que el próximo año se formen escuelas de tenis en los colegios de los distintos sectores, en estos momentos se acaba de abrir una en La Antena, lo que es muy bueno porque nunca había existido ahí algo así, sólo deporte colectivo. Un dirigente le manifestó que le encantaba porque es un deporte individual, lo que significa que hay otros rasgo de personalidad psicológicos que se le desarrolla en los niños, por ejemplo, por el hecho de estar solos en una cancha aprenden a tolerar la frustración, y planificar nuevas estrategias. Es bueno tener siempre dos deportes, uno colectivo y otro individual porque se desarrollan distintos aspectos de la personas, les enseña disciplina y responsabilidad.

El grave problema que se tiene es que no se cuenta con una Sede, en estos momentos están funcionando en la sede de Club Deportes La Serena que les ha dado un lugar, pero se necesita algo propio. Lo ideal es hacer un convenio y así poder traer clínicas de tenis, profesores, ir a los colegios y para eso se necesita un lugar físico.

En La Serena se tienen los principales campeonatos ya que esta plaza es importante, se tiene un buen clima, existen excelentes canchas de tenis y lo que se quiere es levantarla y darle el prestigio que requiere.

El Presidente (S) ofrece la palabra.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz apoya totalmente la propuesta y como Directora del Colegio Alonso de Ercilla de Las Compañías le ofrece el Colegio para realizar allí el primer ejercicio.

El Sr. Jorge Hurtado considera que es una petición que hay que apoyar.

El Sr. Amador Muñoz dice que si se dispone de un local lo aprueba ya que es una iniciativa realmente loable y plausible como una buena forma de sacar a la juventud de la droga y el alcoholismo.

La Sra. Margarita Riveros aplaude este tipo de iniciativa y solicita que se puedan hacer las gestiones para materializar la petición toda vez que el Concejo está de acuerdo, hacerlo en un corto plazo y no seguir dilatando el tema porque es algo que le sirve a toda la comunidad, especialmente a los jóvenes y niños.

El Sr. Amador Muñoz solicita que de ser entregada una sede ojalá sea acondicionada y hermoseada.

El Presidente (S) solicita al Secretario Comunal una alternativa para concretar esta petición.

El Sr. José Manuel Peralta dice que hay que verificar si quedan locales desocupados en el sector del Mercado Sur. Ha estado conversando con el Sr. Mario Aliaga para estudiar bien que propiedades hay disponibles.

El Sr. Yuri Olivares dice que ese lugar tiene estacionamientos y accesibilidad.

El Presidente (S) entiende la situación y sabe que es imposible que en este momento se asigne una oficina, pero hay que entender también la insistencia del Concejo para solucionar esta situación que lleva más de un año pendiente, solicita que se concrete en el plazo de una semana.

La Sra. María Mercedes Abalos hará presente al Sr. Carlos Newman la inquietud del Concejo para que revise si queda alguna dependencia para entregar en Comodato a esta institución.

Hace presente que muchas instituciones han pedido locales y se ha revisado y no hay disponibilidad de inmuebles, por lo que solicitará que se revise nuevamente y se estudie una solución, pero sin la certeza que sea así.

El Presidente (S) solicita al Director de Administración y Finanzas, Sr. Mario Aliaga coordine las acciones de manera que los interesados no tengan que andar de un lugar a otro.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que revisar los comodatos de los locales que no cumplen.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este es un Concejo serio y quiere que termine así, por lo que si se ha dicho que se les apoyará, propone terminar la gestión con la entrega de este Comodato.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que le llegó una carta de UNPADE adjuntando su rendición de cuenta del año 2007, solicita se le entregue la subvención aprobada para el presente año.

El Sr. Lombardo Toledo insiste en el aseo y ornato de la ciudad sobre todo de las plazas, no es un problema de la municipalidad, pero si se debe reforzar el aseo de aquí en adelante, hace falta la mano de un equipo que mejore el servicio y tal como lo dijo el Sr. Yuri Olivares, si hay recursos de otros items que puedan ser destinados al aseo se debe hacer porque los vecinos están molestos, es una verdad objetiva, se escapa de las manos la situación y lo publicará si el Municipio a través de Servicios a la Comunidad no se hace cargo de esta situación.

El Presidente (S) consulta al Secretario de Planificación si existe un plan para el verano.

El Sr. José Manuel Peralta responde que en materia de residuos sólidos la soluciones están planteadas. El día Viernes el Alcalde se reunió con el Intendente para reiterar la solicitud de compra de equipamiento para reforzar la capacidad operativa en residuos sólidos lo antes posible y el Intendente se comprometió a realizar las gestiones a la brevedad. Hay más de trescientos millones de pesos para compra de maquinaria para tener una mayor capacidad, pero depende solamente de la acción administrativa del Gobierno, el compromiso está, se le planteó inclusive que para el verano se requería con urgencia los camiones, pero el Intendente dice que es probable que sea en Marzo, es algo que escapa a la voluntad del Municipio. El proyecto está aprobado desde el mes de Julio, las medidas de fondo están tomadas, solicita ayudar en las gestiones a nivel del Gobierno.

El Sr. Jesús Parra dice que se ha implementado una mayor dotación de personal para el sector de La Pampa, hay 12 personas que están reforzando ese servicio, también va a llegar un camión adicional al contrato, los problemas serios se producen los días lunes y martes producto de la acumulación y del mayor consumo que tiene la población los fines de semana, sobre todo los fines de semana largos. Se está trabajando muy fuerte para mejorar algunos aspectos, el tema lo ha conversado en varias oportunidades con el Sr. Lombardo Toledo.

Con respecto a las áreas verdes, estas en general están bien mantenidas, exceptuando algunos sectores que mantenía el municipio anteriormente y que luego fueron traspasados a la empresa hace unos meses, las que ya se están recuperando todas. El tema basura es un tema de comunidad, la

población tiende a dejar la basura a cualquier hora, no respeta los horarios. La Serena siempre está barrida, de lunes a domingo, si se observa a un barredor este barre y la gente va votando todo lo que consume al suelo, por lo que hay que hacer un trabajo básicamente de educación, con los niños en los colegios para cambiar la mentalidad de la gente, el municipio hace un gran esfuerzo para poder trabajar fuertemente en este tema.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el proyecto en el que está comprometido el Gobierno de educación y cambio cultural de los residuos sólidos ya está licitado y se espera en el transcurso del mes adjudicar para comenzar con este programa, ya están las medidas tomadas a largo plazo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta si el camión al que se refiere el Sr. Jesús Parra lo va a colocar la empresa.

El Sr. Jesús Parra responde que sí.

El Sr. Amador Muñoz dice que en la Sesión anterior conversó con el Alcalde y a todos les consta que sugirió que se consultara si era posible hacer la Feria del Libro en la Avenida de Aguirre por la cantidad de locales que hay disponibles, en ese sector, para los charlistas porque en la Plaza de Armas a pesar que le agrada mucho a las empresas editoras es incómodo, se coloca sólo una división de módulos.

Hace presente que el conocido pintor de La Serena, Sr. Mariano Cofré Álvarez, quien en el Banco Estado estuvo exponiendo algunas oleografías de grandes maestros, está muy interesado poder presentar un exposición en diciembre, ya que se ha anunciado que el Paso de Aguas Negras se va a abrir más temprano que el año pasado, dispone de los atriles y donde presentar un mínimo de cuarenta obras.

A continuación se refiere a la poda de árboles que se está realizando en la Avenida de Aguirre entre Matta y Pedro Pablo Muñoz. Dice que ha consultado con técnicos y especialistas y considera que se ha cometido un crimen muy grande con la poda de estos árboles, prácticamente quedaron troncos a la vista.

Todo el mundo le ha dicho que cómo es posible que la Municipalidad ejecute una poda en esta época en que los árboles están llenos de follaje, se buscó la peor época, las podas de árboles deben hacerse cuando la hoja o la rama está en periodo de sequedad, sin embargo se cortaron los árboles sin miramiento alguno, a lo mejor se aduce a que habían ganchos que podían caer sobre la movilización, pero él los observa diariamente y no había tales porque se habían cortado anteriormente, ahora si se pretende echar abajo esos árboles y plantar nuevos, ya debieran estar plantados los nuevos al lado de esos para que llegue el momento en que no se echen de menos los que se van a sacar, pero lo que se ha cometido es realmente un atentado contra la belleza de este paseo tan hermoso que se tiene que es la Avenida Francisco de Aguirre.

El Sr. Jesús Parra dice que es responsabilidad de su Dirección. En primer lugar hay que considerar el tema de la seguridad, se han recibido innumerables correos, reclamos de personas, crónicas en los diarios que las ramas caen al lado de las personas que pasean, cerca de los vehículos que transitan habitualmente y eso le ha preocupado enormemente por lo que se tomó la decisión de sacar todos los ganchos que daban al camino y los que estaban interiormente que podían provocar peligro a las personas, porque si se muere o queda inválida una persona, la ciudadanía no va a comprender por qué no se cortaron esos ganchos.

Esta poda es de primavera y le da mayor fuerza al árbol porque tiende a subir hacia arriba y no a los lados, es un tema aprobado por técnicos y la gente que está cortando los árboles son especialistas, es un camión que vino de Santiago de la empresa Paisajismo Cordillera con especialistas en el tema. Es algo que la gente debe comprender, hace un mes atrás se hizo la primera corta en el sector de Matta a Ruta 5, anoche entre las 11:00 horas y las 6:00 de la mañana se produjo el corte para evitar el problema del tráfico vehicular y evitar que caigan ramas sobre los autos.

Si se analiza y se ve desde el punto de vista estética, la Avenida de Aguirre se ve mucho mejor desde cualquier punto, es un tema básico y primario de seguridad hacia las personas.

El Presidente (S) no sabe quien realiza esto, pero indudablemente la poda de primavera surte efecto y puede ayudar a solucionar el problema, pero tiene entendido, por lo expresado por el Sr. Amador Muñoz que se cortaron en forma indiscriminada y no escogiendo ramas secas o débiles que podían caer, porque con el criterio que hay que eliminar todo lo que esté hacia un lado porque pasan personas, no podrían existir árboles ni en la Avenida El Bosque de Santiago ni en ninguna otra avenida llenas de árboles.

Indudablemente es responsabilidad del Municipio mantener estos árboles como se debe y sin peligro, pero no por eso se pueden cortar de esta manera.

El Sr. Jesús Parra dice que le gustaría que fueran a ver el trabajo que se está haciendo para poder tener una opinión más concreta, porque hay muchas opiniones. Si se analizan las ramas que se están sacando son las que provocan peligro.

En todo caso si el Concejo lo decide suspende la poda.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que no se trata de suspenderla pero si medir que la poda sea más moderada, más selectiva, ella hoy en la mañana lo vio y se ve muy pelado.

El Sr. Jesús Parra se compromete a conversar con la empresa para tener un mayor cuidado en ese aspecto, pero insiste que lo que se está haciendo es con profesionales.

El Presidente (S) dice que de ser así queda un poco más tranquilo, pero considera que todos tienen razón al expresar sus aprehensiones y aunque no lo han visto como el Sr. Amador Muñoz, hay que tener cuidado cuando se dice que es una poda municipal, porque todos saben que cuando se pasa una máquina es una mutilación dañina para los árboles.

La Sra. Margarita Riveros dice que vio lo planteado por el Sr. Amador Muñoz, considera que es una aberración como quedaron los árboles, entiende el tema de la poda de primavera, pero hay formas y formas de podar un árbol. Como municipio se tiene el deber de velar por la seguridad de la ciudadanía, está de acuerdo en que se corten las ramas secas y que a lo mejor se haga la poda primaveral pero no de la forma en que se hizo, al igual que el Sr. Amador Muñoz coincide en que es un crimen lo hecho, no es experta en el tema, pero debió haberse podado de una forma más sutil de forma que se eliminaran las ramas secas para evitar que se caigan sobre los árboles o sobre una persona, está de acuerdo porque han habido accidentes en otras ciudades donde se cae un árbol en una plaza y mata a una persona, pero cuando se trata de árboles que realmente han sido detectados que están podridos y tienen que eliminarse, pero este no es el caso, considera que es realmente una aberración lo que se hizo.

El Sr. Yuri Olivares comparte la preocupación del Sr. Amador Muñoz y la opinión de la Sra. Margarita Riveros, considera que la única forma de enmendar este problema es pedirle a las personas que les

han encomendado esta tarea que se entregue un informe técnico del por qué de la poda de esa manera, es un servicio que se está pagando con los recursos de los contribuyentes y son ellos los que dicen que lo que se está haciendo está mal y si el Director de Servicios a la Comunidad dice que tiene razón, que lo fundamente técnicamente y si no es así que se haga responsable porque se ha cometido algo que desde todo punto de vista es una aberración, es un pésimo ejemplo para los jóvenes y los niños, considera que debe detenerse y se entregue un informe fundado de por qué esa empresa le ha mutilado ramas preciosas a los árboles, además es un servicio que se está pagando.

El Presidente (S) considera que si van a mitad de cuadra sería más feo no concluirla, pero sin haberlo visto es del todo conveniente suspenderlo antes de tener una idea más clara de la situación ya que si han llegado cartas reclamando por los árboles que se puedan caer, van a llegar muchas más por los árboles que se están podando de esta manera y al menos al suspender se va a tener la razón de haber tomado conocimiento y haberla suspendido.

El Sr. Jesús Parra se compromete a preparar el informe respectivo.

El Sr. Lombardo Toledo insiste en el problema del aseo y el ornato de la ciudad, además solicita se coloquen las señaléticas que la ciudad debe tener para sus habitantes, incluso el nombre de las calles que faltan.

Está de acuerdo con lo que se ha dicho respecto de la poda de los árboles de la Avenida de Aguirre ya que la gente desde las siete de la mañana ya estaba reclamando por lo sucedido.

El Sr. Jorge Hurtado dice que ha recibido una serie de solicitudes en diferentes sectores para cerrar los pasajes, conoce perfectamente la normativa, pero los vecinos están sufriendo problemas de robos, hurtos, etc., solicita una modificación de la normativa.

Hace presente que la Junta de Vecinos Monjitas Oriente cuenta con una cancha empastada de la que se siente parte importante porque estuvo con ellos desde el principio hasta conseguir la construcción de esta, no sabe qué está pasando con un compromiso que hubo con respecto al traspaso vía comodato de esa cancha a esta Junta de Vecinos, incluso cuando el Alcalde estuvo ahí en una actividad se produjo una situación incómoda, por lo que le gustaría trabajar personalmente el problema para evitar cualquier situación incómoda.

El Presidente (S) da por finalizada la Sesión siendo las 12:45 horas.